

NÚMERO 2.550

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANADIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MOTRIL*Normas de seguridad marítima e instrucciones para la zona de baño y aguas próximas a la costa*

EDICTO

D. Fernando Ramos Corona, Jefe Provincial y Capitán Marítimo de Motril,

HACE SABER: Para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente, y dentro de las competencias de la Administración General del Estado, ejercidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las siguientes normas de seguridad marítima e instrucciones se aplicarán en todas las aguas del litoral de la Provincia de Granada:

1.- DEFINICIONES

Salvo que expresamente así se indique, a los efectos de este edicto se entenderá:

1.1.- "Zona de navegación en aguas protegidas - Zona 7", quedan definidos, conforme a resolución del Capitán Marítimo de Motril, de 31 de marzo de 2014, en la forma que se indica a continuación:

"Navegaciones no alejándose más de 1 milla de la costa, con luz diurna y buena visibilidad, siempre y cuando la fuerza del viento no sea superior a 4 de la escala Beaufort y la altura de la ola no supere los 0,5 metros".

1.2.- "Zona de navegación para los artefactos flotantes de recreo no motorizados dedicados al alquiler", quedan definidos, conforme a resolución del Capitán Marítimo de Motril, de 31 de marzo de 2014, en la forma que se indica a continuación:

Navegación en las zonas balizadas dedicadas exclusivamente al baño, exceptuando:

* La franja de mar dentro de estas zonas, comprendidas entre la línea costa y los primeros cincuenta metros de la misma, las cuales estarán destinadas al uso exclusivo de los bañistas.

* Los canales de lanzamiento y varada destinados a embarcaciones, motos náuticas y otros artefactos motorizados.

1.3.- "Navegación diurna", toda navegación que se realiza entre el orto y el ocaso.

1.4.- "Navegación nocturna", toda navegación que se realiza entre el ocaso y el orto.

1.5.- "Zona de baño". La franja de mar contigua a la costa delimitada mediante balizamiento perimetral o, en su defecto, la franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

1.6.- "Embarcación de recreo". Tal como queda definida en el art. 3.1, del R.D. 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en la lista sexta y séptima del Registro de matrícula de buques.

1.7.- "Artefactos flotantes o de playa". Tal como queda definida en el art. 3.3, del R.D. 1435/2010, de 5 de noviembre, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en la lista sexta y séptima del Registro de matrícula de buques.

1.8.- "Artefactos náutico de recreo autopropulsado". Artefacto náutico como queda definido en el art. 2 del R.D. 1043/2003, de 1 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas de seguridad para la utilización de artefactos náuticos de recreo autopropulsados.

1.9.- "Artefactos de arrastre". Artefacto flotante o de playa sin propulsión que es remolcado por una embarcación de recreo, tales como: sky-bus, esquí acuático, paracraft, (paracaidismo ascensional), etc.

2.- BAÑISTAS Y BUCEADORES

2.1.- La zona de baño se considera de uso prioritario para el baño y la práctica del buceo deportivo en apnea, con excepción de la pesca submarina, que se regirá por su propia normativa, tanto de ámbito estatal como autonómico. En caso de realizarse actividades fuera de la zona de baño balizada o en zona de baño no balizada, deberán adoptarse las precauciones necesarias para señalar su presencia.

2.2.- Queda prohibido el baño y la práctica del buceo tanto en puertos, dársenas o canales balizados de entrada y salida hacia o desde la costa, donde es prioritaria la maniobra de las embarcaciones; como en aquellas zonas de playa reservadas a ciertas actividades, donde así se señale.

2.3 - Las actividades subacuáticas se realizarán de acuerdo a la normativa de seguridad dictada por Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo.

3.- NAVEGACIÓN

3.1.- las limitaciones a la navegación, vendrán fijadas en la documentación reglamentaria que habrán de poseer en cada caso las embarcaciones, así como por las titulaciones de los patrones de estas.

3.2.- En el caso de artefactos flotantes o embarcaciones para las que no se necesita título, no podrán en ningún caso alejarse más de 2 millas náuticas de un lugar de abrigo o playa accesible y únicamente navegarán en horas de luz diurna y en condiciones de visibilidad superior a una milla náutica.

3.3.- Los artefactos flotantes, deberán abstenerse de navegar en caso de estado de la mar superior a fuerza 2 de la escala de Douglas (marejadilla con altura de olas bien marcadas con equivalencia de viento fuerza 3 de la escala Beaufort).

3.4.- No se permite el fondeo o amarre de embarcaciones y/o artefactos a las líneas de boya que delimitan la zona de baño y canales de acceso.

3.5.- En los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a tres nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la seguridad humana.

3.6.- En las zonas exclusivas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo, y la utilización de cualquier tipo de artefacto flotante de recreo, artefacto náutico de recreo autopropulsado o de arrastre, exceptuándose aquellos definidos en la resolución del Capitán Marítimo de Motril, de 31 de marzo de 2014, sobre "Zona autorizada a la navegación de los artefactos de recreo no motorizados destinados a alquiler", que deberán utilizar la zona indicada en la mencionada resolución.

3.7.- Queda expresamente prohibida la navegación de todo tipo de embarcaciones, motos náuticas y artefactos flotantes en las áreas balizadas de las piscifactorías.

Adicionalmente el Capitán Marítimo de Motril estableció zona de exclusión para la navegación en aguas próximas a la Caleta, en la cuadrícula conformada por la prolongación desde la costa de las líneas que pasan por los meridianos de longitud 003.36.8W y 003.362W y el segmento de paralelo que une ambos meridianos en la latitud 36.44.2N, debido al mal estado de la señalización de la piscifactoría, véase B.O.P. Granada nº 116 de 19/06/2012.

3.8.- Las embarcaciones, que entren o salgan de un puerto deberá maniobrar a la mínima velocidad de gobierno y en ningún caso sobrepasará los tres nudos, por la mitad derecha del canal portuario sin perjuicio del estricto cumplimiento del Reglamento de Abordajes.

3.9.- Toda embarcación que entre o salga de un puerto deberá hacerlo con propulsión mecánica, salvo embarcaciones a remo, caso fortuito o de fuerza mayor.

3.10.- Estará prohibida la navegación, sin perjuicio de lo especificado en otros apartados, en las zonas acotadas para la celebración de regatas y/u otros eventos náuticos.

3.11.- Los canales de acceso a las playas serán utilizados exclusivamente para la entrada y salida de embarcaciones y/o artefactos a velocidad muy reducida y nunca superior a tres nudos, no pudiéndose desarrollar, dentro de los mismos, actividad náutico-deportiva alguna.

4.- ACTIVIDADES COMERCIALES MARITIMO-TURISTICAS. NORMAS GENERALES

4.1.- Las personas físicas o jurídicas autorizadas por el órgano competente, para la ocupación de dominio público marítimo terrestre con fines de explotación comercial de actividades náuticas, precisarán de autorización de funcionamiento para el desarrollo de su actividad, que será otorgada por esta Capitanía Marítima.

Para la emisión de dicha autorización, el interesado deberá aportar solicitud en la que conste de forma indubitada el nombre, razón comercial del solicitante, domicilio a efectos de notificaciones, el servicio para el que se solicita la autorización y la zona en la que se prestará. Asimismo, deberá aportar "declaración responsable", por la que se comprometan a cumplir las normas de seguridad marítimas establecidas para la actividad/es correspondiente/s. El modelo de dicha declaración estará a disposición de los interesados en Capitanía Marítima de Motril.

4.2.- Los titulares de la explotación, dispondrán como mínimo de una embarcación de apoyo, auxilio y salvamento, con un motor de potencia adecuado al tipo de ac-

tividad, con capacidad de intervención inmediata en caso de emergencia. Quedan eximidos de esta obligación los titulares de hidromóviles, canoas, kayaks y otros artilugios de playa que realizan sus navegaciones entre los 50 y 200 metros de la zona de baño, en playas que dispongan de medios públicos de salvamento prestados por Cruz Roja, Protección Civil u otras instituciones.

4.3.- El titular de la instalación, vigilará e impedirá el embarque de un número mayor de personas que el recomendado por el fabricante del artefacto flotante de playa o artefacto autopropulsado.

5.- NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA MOTOS NÁUTICAS

5.1.- Las excursiones colectivas quedan restringidas a la zona comprendida entre el borde exterior de la zona de baño y la línea trazada en paralelo a la costa, situada a una milla de la misma, sin alejarse en ningún caso más de 2 millas de un abrigo o playa accesible.

5.2.- Las motos náuticas en la modalidad de alquiler por horas o fracción gobernadas por usuarios sin titulación, excepto las que formen parte de excursiones colectivas, circularán exclusivamente por el interior de los circuitos balizados por las empresas de alquiler.

5.3.- Los concesionarios con zona de motos acuáticas sin titulación limitarán los recorridos de éstas mediante un circuito situado por fuera de los 300 metros de la playa, señalizado con cuatro boyas. El circuito tendrá unas dimensiones de 300x600 metros.

5.4.- La actividad de alquiler a usuarios sin titulación se suspenderá en caso de estado de la mar superior a grado 2 en la escala Douglas (altura ola 0,5 metros). El alquiler a usuarios con titulación se suspenderá con altura de ola de 1 metro, grado 3 en la escala Douglas.

5.5.- En los circuitos de las zonas autorizadas todas las motos circularán en el mismo sentido, indicado por el monitor según convenga de acuerdo con el estado de la mar o del viento. Mientras haya motos circulando no se incorporarán otras al circuito. El número máximo de motos circulando simultáneamente dentro de un circuito será de cuatro.

5.6.- En una zona de playa donde exista concesión de motos acuáticas, al objeto de no interferir el tráfico marítimo, no podrá instalarse más de un circuito en la misma vertical respecto de la playa.

5.7.- Los tripulantes de motos acuáticas, tanto particulares como de alquiler, deberán mantener, siempre, una distancia mínima de seguridad de cincuenta (50) metros a la embarcación o artefacto flotante más cercano, deberán navegar con un chaleco salvavidas adecuado.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EXPLOTACIÓN DE: TABLAS DESLIZADORAS A VELA, KITESURF, SURF, BODY SURF.

6.1.- Las actividades comerciales destinadas a la práctica del surf, wind surf, kite-surf y similares, se posicionarán preferentemente en zona acotadas con ancho mínimo de 200 metros y señalizadas como prohibidas para el baño, contarán con servicio de rescate y primeros auxilios.

6.2.- Los usuarios irán equipados con un chaleco salvavidas adecuado y todas las actividades sólo se podrán efectuar en horario diurno.

7.- NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EXPLOTACIÓN DE ESQUÍ NÁUTICO, ESQUIBUS, PARACRAFT.

7.1.- La embarcación para el remolque contará con un patrón en posesión de titulación profesional adecuada.

Además, para la práctica de esquí náutico, el patrón dispondrá del título de Monitor Nacional de Esquí náutico.

El patrón irá acompañado de un asistente que vigilará el normal desarrollo de la actividad.

7.2.- El patrón de la embarcación vigilará en todo momento la hélice, especialmente en las entradas y salidas de la playa.

7.3.- La embarcación para el remolque de esquí-bus (banana) no sobrepasará los 20 nudos de velocidad.

Los usuarios de dicha actividad irán provistos de chaleco salvavidas adecuado y casco.

7.4.- Sera necesario haber cumplido los dieciocho años de edad para ser usuario de estas actividades, los menores de dicha edad que hayan cumplido los dieciséis años podrán, hacer uso de las misma siempre que dispongan del consentimiento de sus padres o tutores.

8.- NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EXPLOTACIÓN DE PARACAIDISMO ASCENCIONAL - PARACRAFT.

8.1.- Esta actividad no se podrá realizar a menos de 250 metros de la playa ni a menos de 500 metros de los puertos, rocas, mástiles de barcos, etc.

8.2.- La embarcación de remolque será de características adecuadas y su potencia no será inferior a 170HP.

8.3.- La embarcación de remolque contará con un patrón con titulación profesional adecuada y un acompañante para vigilar el normal desarrollo de la actividad.

8.4.- La actividad se desarrollará desde embarcación específicamente diseñada o adaptada para efectuar desde y hasta ella, el paracaidismo arrastrado por embarcación o, en su caso, desde plataforma flotante, la cual deberá ser de tipo hinchable, compuesta por rulos neumáticos agrupados y unidos por medio de lonas. La plataforma estará fondeada solo por un lado y siempre al viento, fuera de la zona balizada de baño. Están prohibidas las plataformas de madera, metal, plástico o cualquier otro material rígido.

9.- NORMAS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE FLY BOARD.

9.1.- La actividad se desarrollará en todos los casos fuera de la zona de baño, independientemente de si está o no balizada, canales de aproximación a las playas, dársenas portuarias y sus canales de acceso. Tampoco podrá realizarse en aguas frecuentadas por embarcaciones de cualquier tipo, proximidades de los circuitos para la navegación de motos náuticas en alquiler o circuitos acotados para regatas.

9.2.- La sonda mínima de la lámina de agua será de 2 metros.

9.3.- El vuelo máximo del artefacto sobre la lámina de agua será de 4 metros.

9.4.- El control de gas de la moto siempre lo llevará el monitor/instructor, desde el jet-ski o moto acuática.

9.5.- Los usuarios deberán llevar puestos los siguientes elementos: Chaleco salvavidas homologado, casco y gafas protectoras.

10.- NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLATAFORMAS FLOTANTES DE BAÑO Y PARQUES ACUÁTICOS FLOTANTES.

Sin perjuicio de las exigencias técnicas que establezcan las Administraciones Locales, Autonómicas o Central en el ámbito de sus competencias, esta Capitanía Marítima, conforme a las atribuciones establecidas tanto en el R.D. Legislativo 2/2011, como en el R.D. 638/2007, establece las siguientes condiciones de seguridad marítima.

10.1.- La instalación se situará en las inmediaciones de la costa, dentro de la zona de baño balizada, no extendiéndose más allá de 25 mts. de la costa en bajamar escorada.

Se establece una distancia mínima de al menos 50 metros entre la instalación y cualquier canal náutico.

La plataforma de baño contará con escala de acceso desde la mar de forma permanente.

Se utilizará una guía flotante para facilitar el acceso desde la orilla a la instalación.

Se prohíbe su uso desde el ocaso al orto, durante el periodo mencionado existirá un vigilante que garantice que personal no autorizado acceda al recinto.

Se debe disponer de aros salvavidas suficientes conforme al aforo previsto, visible y accesible a los usuarios.

Se instalará cartel informativo indicando el aforo máximo.

10.2.- En el caso de explotación con ánimo de lucro, será necesaria autorización por parte de esta Capitanía Marítima.

10.3.- Cuando la instalación sea realizada por una Administración Local sin ánimo de lucro, deberá existir un puesto de socorrismo en playa de los servicios públicos de la citada administración, localizada en las inmediaciones de la citada instalación dotada del personal adecuado para realizar el control, vigilancia y prestar auxilio en caso de que sea necesario.

11.- CONTAMINACIÓN AGUAS MARÍTIMAS

10.1.- Queda prohibido el abastecimiento de combustible en las playas, así como el vertido al mar de hidrocarburos, plásticos, basuras y residuos de cualquier naturaleza, desde embarcaciones, motos náuticas y artefactos flotantes.

10.2.- Las embarcaciones a motor llevarán su combustible solamente en el tanque o tanques instalados a tal efecto, prohibiéndose por razones de seguridad y prevención de la contaminación, el transporte de combustible en tanques auxiliares.

Las normas e instrucciones contempladas en el presente edicto no son exhaustivas y por tanto no limitan ni eximen del cumplimiento de cualquier disposición legal en vigor, sobre la materia, no incluida expresamente en el mismo.

Las presentes normas e instrucciones tendrán vigencia hasta la emisión de las siguientes. Las autorizaciones expirarán al finalizar el año natural de su expedición, a menos que lo hagan por nulidad adquirida por otras causas. Sustituyen y derogan las contenidas en el edicto de esta Capitanía de fecha 26 de abril de 2022, publicadas en el B.O.P Granada de 20 de mayo de 2022.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P de Granada.

Toda infracción a lo establecido en las presentes normas será sancionable con arreglo a lo dispuesto en el Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (B.O.E. núm. 253, de 20 de octubre de 2011)

Motril, 24 de abril de 2023.-El Capitán Marítimo, fdo.: Fernando Ramos Corona.

NÚMERO 2.554

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA DE MOTRIL

Normas especiales para la navegación y el uso de las motos náutica en las aguas

EDICTO

Resolución de 24 de abril de 2023, de la Capitanía Marítima de Motril-Granada, por la que se adoptan normas especiales para la navegación y el uso de las motos náuticas en las aguas de la Capitanía Marítima de Motril.

En los últimos años han sido numerosos los cambios normativos que afectan a la seguridad marítima y de la navegación en lo referido al uso de las motos náuticas.

Asimismo, ha sido significativo el incremento del número de motos náuticas, así como de su potencia. Este incremento notable ha significado la proliferación en las aguas de las playas y zonas ribereñas de la provincia de Granada de un gran número de usuarios de motos náuticas, tanto de carácter particular, como asociadas a empresas de alquiler, lo que se ha traducido en el aumento importante del número de incidentes y accidentes.

Estos incidentes y accidentes vienen provocados en la mayoría de las ocasiones por el uso indebido de la moto náutica y por el incumplimiento de las normas aplicables, pero también son propiciados por su utilización de forma mayoritaria en zonas ribereñas o de playa, provocando un conflicto de intereses y de uso del espacio entre los usuarios de las motos náuticas y el resto de usuarios (bañistas, piragüistas, practicantes de vela ligera, tablas impulsadas a remo (pádel-surf) y otras modalidades deportivas o recreativas con embarcaciones o artefactos flotantes de recreo).

Esta situación, además de comprometer la seguridad en las playas y zonas ribereñas tanto de bañistas como de otros artefactos flotantes de recreo y embarcaciones menores, ha despertado una importante alarma social que se refleja en múltiples quejas y denuncias provenientes de particulares, asociaciones y ayuntamientos recibidos en esta Capitanía Marítima y en publicaciones y avisos aparecidos en prensa y otros medios de comunicación.

En respuesta a esta situación, en los últimos años desde la Capitanía Marítima se han llevado a cabo jornadas de información sobre la normativa y sobre el correcto uso de las motos náuticas y los riesgos asociados, se han aumentado las campañas de vigilancia y control con medios propios y con el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se ha reforzado la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, pero con todo ello no se ha logrado revertir suficientemente la situación de riesgo.

Los fundamentos jurídicos de esta resolución son los siguientes:

- El artículo 266 del texto refundido de la Ley Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

- Los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

- El artículo 10 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.

- El artículo 10.8 del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

- Reglamento Internacional para prevenir abordajes, 1972.

Considerando que en el marco de las competencias y el desempeño de las funciones conferidas a los capitanes marítimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 266.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como en el artículo 10 del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, que con carácter general son aquellas relativas a la seguridad de la navegación, la seguridad marítima, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, y habiendo:

(i) valorado que la adopción de medidas restrictivas en el régimen de la navegación de las motos náuticas por motivos de seguridad marítima, seguridad de la navegación y prevención de la contaminación del medio marino están destinadas a prevenir accidentes e incidentes en las playas y zonas ribereñas de la provincia de Granada, especialmente tratándose de vehículos capaces de alcanzar altas velocidades que superan los 80 km/h, con las restricciones habituales asociadas al gobierno de embarcaciones en cuanto a la inexistencia de sistemas eficaces de parada y a su capacidad de maniobra;

(ii) apreciado la necesidad de regular la ordenación de la navegación de las motos náuticas en las playas y zonas ribereñas, en base a los riesgos asociados derivados del uso compartido del espacio entre los que gobiernan estos vehículos y el resto de los usuarios (bañistas, piragüistas, practicantes de vela ligera, tablas impulsadas a remo (pádel-surf) y otras modalidades deportivas o recreativas con embarcaciones o artefactos flotantes de recreo);

(iii) constatado las incompatibilidades derivadas del uso de una embarcación (moto náutica) a motor de alta potencia, que genera una significativa contaminación atmosférica (consumo aproximado de 30 litros a los 100

kilómetros) y acústica en espacios, muchas veces, naturales y con diferente grado de protección ambiental;

(iv) tenido en cuenta que las competencias de la Capitanía Marítima de Motril se extienden también a las aguas interiores marítimas, es decir, hasta donde se haga sensible el efecto de las mareas.

Se resuelve adoptar las siguientes normas especiales para la navegación y el uso de las motos náuticas en las aguas de la Capitanía Marítima de Motril- Granada:

Primera.- Ámbito de aplicación.

1. El ámbito geográfico de aplicación de las presentes normas será el área geográfica definida en el Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, para la Capitanía Marítima Motril- Granada, esto es, desde el meridiano de Torre de la Caleta, de Longitud 003° 47'.1 W, hasta el meridiano de Playa de la Juana, de Longitud 003° 07'.1 W.

2. Quedan exentas del cumplimiento de estas normas las motos náuticas pertenecientes a organismos públicos de salvamento, control y vigilancia de playas, así como las motos náuticas pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

3. A los efectos del cumplimiento de lo previsto en la regla 9 del Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, toda canal balizada tendrá la consideración de "canal angosto".

Segunda.- Restricciones a la navegación con motos náuticas.

1. Queda totalmente prohibida la navegación de las motos náuticas en las zonas de baño balizadas.

2. En el resto de las playas u otras zonas ribereñas, desde la orilla hasta la línea que dista de ésta 300 metros, sólo se permitirá la navegación de las motos náuticas para acceder a los canales de lanzamiento y varada, o salir de estos hacia la mar, con una derrota perpendicular a la playa a una velocidad que no superará los 3 nudos.

En el caso de que el balizamiento de la zona de baño se encuentre a más de 200 metros de la playa, la zona restringida se extenderá por otros 100 metros desde las boyas de señalización de la zona de baño.

3. Con carácter general, la zona de navegación sin restricciones especiales para las motos náuticas se limitará a las zonas marítimas situadas a una distancia de la playa superior a los 300 metros, o a una distancia igual a la zona balizada para el baño más otros 100 metros, la que sea mayor.

4. En cualquier caso, la navegación será tal que se evite el trazado de derrotas erráticas, las aproximaciones excesivas y el cruce de la proa del resto de embarcaciones a menos de 50 metros, así como cualquier otra maniobra que ponga en riesgo la seguridad marítima.

Tercera.- Restricciones a la entrada, salida y fondeo de motos náuticas.

1. Queda prohibido el fondeo en las zonas de baño y el amarre a boyas, incluidas las de las ayudas a la navegación y de señalización de zonas de baño o canales de lanzamiento y varada.

2. El acceso a los canales de lanzamiento y varada tendrá como fin exclusivo la introducción o extracción del vehículo en la mar, así como el embarque y desembarque de personas. No se utilizarán los canales de ac-

ceso ni su proyección en la playa afectada por la marea como zona de varada o estancia temporal, salvo que se hayan establecido específicamente para ese fin.

3. La varada o estancia de motos náuticas en el resto de la playa quedará sujeto a lo que disponga la administración competente de la misma.

Quinta.- Actos colectivos o eventos.

Los actos colectivos o eventos con motos náuticas, tales como celebración de regatas, o celebraciones en las aguas marítimas requerirán de autorización expresa de la Capitanía Marítima de Motril y se regirán por su normativa específica, recogida en el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, aprobado por el Real Decreto 62/2008, de 25 de enero.

Sexta.- Régimen sancionador.

Los incumplimientos de lo dispuesto en esta resolución constituyen infracciones administrativas y serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sin perjuicio de que en las zonas del dominio público portuario andaluz resultará también de aplicación lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Séptima.- Efectos.

1. Esta resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada", y hasta el 31 de octubre de 2023.

2. Quedan sin efecto cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta resolución.

Esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el director general de la Marina Mercante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Motril, 24 de abril de 2023.-El Capitán Marítimo, fdo.:
Fernando Ramos Corona.

NÚMERO 2.483

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expediente de ocupación de vías pecuarias, VP@1345/2022 (OVP - 64/22)

EDICTO

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre

ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, y el Decreto del Presidente 4/2023 de 11 de abril; así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@1345/2022 (OVP - 64/22)

Denominación: "Soterramiento de Línea eléctrica MT subestación "Huéscar-L/20kV S_Clemente", tramo desde apoyo nº 1 hasta Central situada en río Castril (53063 Nacimiento)".

Solicitado por: E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Colada de Pino Hermoso" en el T.M. de CASTRIL (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que, durante el

plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egvaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de abril de 2023.-El Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 2.515

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

Relación de entidades solicitantes de la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro 2023

EDICTO

El día 25 de abril de 2023, se ha reunido la Comisión Técnica de la Convocatoria de Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro 2023, nombrada por resolución de fecha 10 de abril de 2023, siendo el primer punto del día, la emisión de informes de sus miembros, que se incorporan al expediente de la Convocatoria arriba indicado, sobre aquellas solicitudes que han instruido, indicando aquellas entidades a las que se les debe realizar un requerimiento para poder ser valoradas, aquellas solicitudes desestimadas provisionalmente y aquellas a las que no se le realiza requerimiento alguno para ser valoradas, con el objetivo de publicar este listado en la página web de la Convocatoria, en el tablón de anuncios y en el BOP, otorgando 10 días hábiles a aquellas entidades requeridas para que subsanen su solicitud y puedan ser valoradas sus solicitudes.

Como segundo punto del orden del día, se establece la previsión de iniciar el proceso de valoración de solicitudes, así como aquellas que han sido requeridas y subsanen dentro del plazo establecido.

Se relacionan a continuación todas las Entidades solicitantes, según dichos informes, separados en cinco Anexos a este Acta, según Línea de Subvención solicitada y ordenados por MUNICIPIOS. Al final se indican los códigos causas de los requerimientos y las causas de desestimación provisional aprobados por esta Comisión.

Anexo I - Línea Bienestar Social

Anexo II - Línea de Igualdad

Anexo III - Línea de Juventud

Anexo IV - Línea de Deportes

Anexo V - Línea de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

Códigos de las Causas de Requerimientos y Desestimación Provisional.

Granada, 25 de abril de 2023.-El Responsable de Gestión de Programas, Presidente de la Comisión Técnica, fdo.: Juan López Menchón; El Técnico de Gestión de Administración General, Secretario Suplente de la Comisión Técnica, fdo.: Francisco Utrabo Garrido.

Anexo I - Línea de Bienestar Social

1. Entidades a cuya solicitud se les realiza requerimiento.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE REQUERIMIENTO/S</u>
ASOCIACIÓN AFA ALZHECON	ALBUÑOL	11, 36
ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES	ATARFE	33
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ERMITA DE BUBIÓN	BUBIÓN	15
ASOCIACIÓN COMPARSA DE MOROS	CÚLLAR	15
ASOCIACIÓN LA TORRE	CÚLLAR	11
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA DE DÍLAR	DÍLAR	12
ASOCIACIÓN VALE	DÚRCAL	31
AGREDACE ASOCIACIÓN FAM REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	GRANADA	33
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	34, 33
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	33
ASOCIACIÓN CAPITÁN ANTONIO	GRANADA	38
ASOCIACIÓN DAR-AL ANWAR	GRANADA	11, 11, 35
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES MARÍA DE BORJA	GRANADA	33
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	GRANADA	11, 14, 34
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DE UNA ESCUELA MEJOR DEL COLEGIO P GÓMEZ MORENO DE GRANADA	GRANADA	11, 34
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AÚPA	GRANADA	33
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA	GRANADA	33, 31
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	11, 31
ASOCIACIÓN FEGRADI	GRANADA	33
ASOCIACIÓN GRANABIP BIPOLARES	GRANADA	33
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA	52
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	33
ASOCIACIÓN MÍRAME	GRANADA	33
ASPACE GRANADA	GRANADA	33
ASPROGRADES ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA	GRANADA	51
FUNDACIÓN GRAN SOLID VIRGEN ANGUSTIAS PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	33
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	51
FUNDACIÓN REINICIAS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ADOLESCENCIA Y SU ENTORNO	GRANADA	33
LA CIUDAD ACCESIBLE GRANADA GRANADA	GRANADA	11, 32, 33
MÉDICOS DEL MUNDO	GRANADA	11, 15, 32, 52
AIRES DE JUBRENA ASOCIACIÓN ROCIERA	HUÉSCAR	11, 34
ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA COMARCA DE LOS MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	31
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTO MARCOS CRIADO	LA PEZA	11, 51
ASOCIACIÓN GRANADA ECUESTRE INCLUSIVA	LA ZUBIA	32
ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	LAS GABIAS	11, 34, 33
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MÓREAS	LOBRAS	11
ASOCIACIÓN MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	15, 52
ASOCIACIÓN JUVENIL CREACEP	PELIGROS	31
ASOCIACIÓN RÍE APRENDE Y VIVE	PELIGROS	38
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	15, 52
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CHARCHES MIRASIERRA	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	11
ASOCIACIÓN AMPA TORCUATO RUIZ DEL PERAL	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	11
LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	38

2. Solicitudes Desestimadas Provisionalmente.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</u>
JULIA DURAN MARTÍNEZ	BAZA	2023/SBS_01/000182	C

3. Entidades cuya solicitud se admite y No se les realiza requerimiento alguno.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ASOCIACIÓN AMPACHICO	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN JOSÉ GUARDIA NECESIDADES SIN FRONTERAS	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN PUEBLO NUEVO	ALBOLOTE
ASPROSUBAL ASOCIACIÓN PRODEFICIENTES MENTALES DE LA ALPUJARRA	ALBUÑOL
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALFACAR
ASOCIACIÓN UN BESO UN ABRAZO Y MUCHO AMOR	ALGARINEJO
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES EDUCATIVA	ALHAMA DE GRANADA
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR
ASOCIACIÓN ALOJHA	ALMUÑÉCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN	ALMUÑÉCAR
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR (ASINAL)	ALMUÑÉCAR
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA
ASOCIACIÓN PUPITRES DESIGUALES	ARMILLA
ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS APIEMA	ATARFE
AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	BAZA
ALCREBITE ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER	BAZA
AMPA COLEGIO PÚBLICO JABALCÓN	BAZA
ASOCIACIÓN AD-HOC ATENCIÓN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	BAZA
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL FRAILE	BAZA
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE CAMPOTÉJAR	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE APEMSI	CAMPOTÉJAR
ASOCIACIÓN VECINOS VIRGEN DE LOS LLANOS DE CARCHUNA	CANILES
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AGRAJER	CARCHUNA-CALAHONDA
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA
ASOCIACIÓN POR LA FORM PROF INT Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA	CENES DE LA VEGA
AMPA PEÑÓN DE LA MATA	CIJUELA
AMPA POR VOSOTROS	COGOLLOS VEGA
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONISTAS LA PALOMA	COLOMERA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENITA	COLOMERA
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	COLOMERA
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR
ASOCIACIÓN VECINAL ADVEQUEM DE VENTA QUEMADA	CÚLLAR
ASOCIACIÓN AMPA PALO SECO CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	CÚLLAR
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIAN	DEHESAS VIEJAS
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DÍLAR
ACCU GRANADA ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON CROHN Y COLITIS ULCEROSA	DOMINGO PÉREZ
AFAD ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	GRANADA
AGER ASOC GRANADINA EMIGRANTES RETORNADOS	GRANADA
AGRADE ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPOLÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO	GRANADA
AGRAELA	GRANADA
ALCER GRANADA	GRANADA
ASEMGRA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS NEUROMUSCULARES DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA
ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO AL ENFERMO DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS	GRANADA
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	GRANADA
ASOCIACIÓN ASPAYM GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN AVALON PROJECT	GRANADA
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZAIDÍN	GRANADA
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS (GREXALES)	GRANADA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA	GRANADA

ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA	GRANADA
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA DE DIABETES	GRANADA
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA	GRANADA
ASOCIACIÓN IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GENERO)	GRANADA
ASOCIACIÓN INCLÚYEME GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE	GRANADA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	GRANADA
ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA Y UNIDAD DE MÚSICA ANGELES	GRANADA
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN PEQUEÑO GIGANTE	GRANADA
ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA
AVA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	GRANADA
BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA	GRANADA
CASA FAMILIAR DR JUAN SEGURA	GRANADA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAM DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - FEGRAFA	GRANADA
FEDERACIÓN FAMPA ALHAMBRA	GRANADA
FRATER GRANADA	GRANADA
FUNDACIÓN AMARANTA FSA	GRANADA
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	GRANADA
FUNDACIÓN LIGALISMO	GRANADA
NEURO-AFEIC ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ICTUS	GRANADA
SAPAME SALUD PARA LA MENTE	GRANADA
ASOCIACIÓN SAN JOSÉ	GUADIX
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX
ASOCIACIÓN MAYORES LOS MEJORES HOGAR DEL PENSIONISTA	GUÉJAR SIERRA
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PIEDRA BARTOLO	GUEVÉJAR
CASA FAMILIAR NTRA SRA PRESENTACIÓN	HUÉNEJA
ASOCIACIÓN HOGAR PENSIONISTA HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLAN
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA LA PIRÁMIDE DE COLORES	HUÉTOR TÁJAR
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TAJAR	HUÉTOR TÁJAR
ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO ALPOGRA	HUÉTOR TÁJAR
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES DE IZNALLOZ DE FIBROMIALGIA	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO VENTORRILLOS EXPLANADA ESTACION Y CALLE LA PRADERA	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PERDIZ DE LA ZUBIA	LA ZUBIA
AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS CPR ALQUIFE LANTEIRA	LANTEIRA
AMPA EL TORREÓN	LAS GABIAS
ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES LAS GABIAS	LAS GABIAS
ASOCIACIÓN CADA SONRISA CUENTA	LECRIN
APA LOS ERIALES COLEGIO PUBLICO LAS MIMB	MARACENA
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA CANDELARIA	MARCHAL
ASOCIACIÓN MARCHAL	MARCHAL
ASOCIACIÓN TOC GRANADA	MONACHIL
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD HERMANA FELIPA	MONTILLANA
ASOCIACIÓN APROSMO	MOTRIL
ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL
CONTIGO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA NÍVAR	NÍVAR
ASOCIACIÓN GITANA PARA LA IGUALDAD HUMANA	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES FOAM	PELIGROS
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS
ASOCIACIÓN AMPA LOS PINOS	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE

CLUB DE PENSIONISTAS DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARCOS DE LA VEGA	SANTA FE
ASOCIACIÓN CONECTA	TORRENOVA COSTA
APA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÍJAR
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE UGÍJAR	UGÍJAR
FUNDACIÓN ZAYAS	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN AMPA SAN BUENAVENTURA CEIP SAN GREGORIO	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)
ASOCIACIÓN DE MAYORES ALEXCHAR	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)
ASOCIACIÓN AMPA RETAMAR	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ERAS	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA

Anexo II -Línea de Igualdad

1. Entidades a cuya solicitud se les realiza requerimiento.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE REQUERIMIENTO/S</u>
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMEGÍJAR	ALMEGÍJAR	15, 36
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR DE ARMILLA	ARMILLA	02
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	31, 38
AMPA ILUSIONES	GABIAS LAS	32
AMPA GALIRA	GALERA	11, 52
RED DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (REDMUDIS GRANADA)	GRANADA	38
FEDERACIÓN ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	38
ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	36
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA LAS CUEVAS DE GUADIX	GUADIX	34, 52
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ADELFA	LANJARÓN	02
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y JUVENIL ALAYA	MONACHIL	31
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	15, 36
AMPA ALFAGUARA CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	32
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL VALLE DE LECRÍN	PADUL	11, 36
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	11
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE CARDELA	01, 32
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	15, 36
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL-CASTILLEJO DE CHERÍN	UGÍJAR	11
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALABÍ. EXFILIANA	VALLE DEL ZALABÍ	40
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3 T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	01, 32
ASOCIACIÓN DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	30, 38
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CUZCO	VÍZNAR	52

2. Solicitudes Desestimadas Provisionalmente.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</u>
AGUSTINA ÁLVAREZ LOPERA	ALGARINEJO	2023/SIG_01/000150	C
GEMMA GUARDIA RODRÍGUEZ	GABIAS LAS	2023/SIG_01/000154	C
RAFAEL VARGAS LÓPEZ	GRANADA	2023/AQS_01/000115	C
MARÍA DEL CARMEN BARRERA MACHADO	MONTEJÍCAR	2023/SIG_01/000067	C

3. Entidades cuya solicitud se admite y No se les realiza requerimiento alguno.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA LA FORMACIÓN DE ALBOLOTE	ALBOLOTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR	ALBONDÓN
AMPA SAN LUIS	ALBONDÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBUNEVADA	ALBUÑÁN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE
ASOCIACIÓN AMPA LA ROSANDRA	ALDEIRE
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE NOTÁEZ	ALMEGÍJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CASTAÑAR	ALPUJARRA DE LA SIERRA

ASOCIACIÓN DE MUJERES EL NACIMIENTO DE YEGEN	ALPUJARRA DE LA SIERRA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS 13 ROSAS	ARMILLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA
ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS DE ATENCIÓN SOCIAL - ADECUADAS	BAZA
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES FEMINISTAS RURALES ALTIFEM	BAZA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMBEGRA	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	BÉRCHULES
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	CALAHORRA LA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES DICHO Y HECHO	CAMPOTÉJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MINERVA	CANILES
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR. CALAHONDA	CARCHUNA-CALAHONDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LA CANALILLA DE ALMONTARAS	CASTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN DE MUJERES S.XXI	CÚLLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIALFATE	DEIFONTES
AMPA SAN ANTÓN	DÓLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL CARMEN	DÚDAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL
AMPA AL-DARRÓN DEL CEIP LA CRUZ	DÚRCAL
AMPA LAS ERAS	DÚRCAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA
AMPA RÍO HONDO	FERREIRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUFRE	FREILA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GABIA CHICA	GABIAS LAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GABIAS LAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	GALERA
ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	GORAFE
AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA
HISTORIARTE LOS SENTIDOS	GRANADA
COORDINADORA PROYECTO ESCAN	GRANADA
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	GRANADA
AMPA PRIMERO DE MAYO DEL COLEGIO PÚBLICO EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA
MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD	GRANADA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.MM. MARÍA LEJÁRRAGA	GRANADA
INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	GRANADA
ATENEO DE GRANADA	GRANADA
GRANADA INTERNACIONAL	GRANADA
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	GRANADA
AMPA LA CASA ENCENDIDA	GRANADA
ASOCIACIÓN LA HOJA BLANCA	GRANADA
AMAMA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS FORO MUJER Y SOCIEDAD DE GRANADA	GRANADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA
ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA DE MUJERES DE GUADAHORTUNA	GUADAHORTUNA
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GÜEVÉJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMBUCAS	HUÉNEJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA	HUÉSCAR

ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN AL AGUA SANTAS BENDITAS	HUÉSCAR
AMPA FUENTE AMARGA	HUÉSCAR
AMPA JUBRENA. IES LA SAGRA	HUÉSCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD	
Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA DEL MUNICIPIO DE ÍLLORA. ALFI	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUDEI	ÍTRABO
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JEREMAR	JÉREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	JETE
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO	LÁCHAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS MAGREBÍES	LECRÍN
LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFEIA	LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR DE VENTORROS DE SAN JOSÉ	LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA DE RÍO FRÍO	LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES FLOR DE AZAHAR DE LOS CARLOS	LÚJAR
HOMBRES DE MARACENA POR LA IGUALDAD	MARACENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TORRE DE TÓZAR	MOCLÍN
ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	MOLVÍZAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	MOLVÍZAR
AGRUPACIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO
ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBERTAD SIGLO XXI	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS FRONTERAS	MONTEJÍCAR
FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL AA.MM. MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA
COAG GRANADA	MOTRIL
CERES GRANADA	MOTRIL
SECTOR PESQUERO GRANADINO 4.0	MOTRIL
ASOCIACIÓN DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	MOTRIL
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	MOTRIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLÉS	NEVADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	NEVADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL VALLE DE LECRÍN	NIGÜELAS
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARNILIS	NÍVAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL
ASOCIACIÓN DE MUJERES CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINAR EL
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO DE ÍZBOR	PINAR EL
ASOCIACIÓN DE MUJERES BERTA WIHELMI	PINOS GENIL
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES ILURCO DE PINOS PUENTE 2005	PINOS PUENTE
AMPA EL PIORNO	PINOS PUENTE
AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE POLÍCAR	POLÍCAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA DE CASTILLO DE BAÑOS	POLOPOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL	SALOBREÑA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA	SORVILÁN
ASOCIACIÓN MUJERES DE ALFORNÓN	SORVILÁN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS 3 BARRIOS	TREVÉLEZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN

ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PIZARRA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ
ESCUELA TAURINA COMARCA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA -VALLE DEL ZALABÍ. ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	VALLE EL
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MARGARITAS	VÁLOR
ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA MUJER INDEPENDIENTE	VÉLEZ DE BENAUDALLA
AMPA GRASARANI DEL CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ESPERILLAS DE CÓNCHAR	VILLAMENA
AMPA CERRO COLARAO	VILLANUEVA MESÍA
AMPA DE SAN LORENZO	ZAGRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARA	ZAGRA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA	ZUJAIRA
AMPA SANTA ADELA DE CASANUEVA	ZUJAIRA

Anexo III - Línea de Juventud

1. Entidades a cuya solicitud se les realiza requerimiento.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE REQUERIMIENTO/S</u>
AMIGOS DE MARRUECOS	ATARFE	11
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	11
FUNDACIÓN ESCUELA DE SOLIDARIDAD	GRANADA	11
ERASMUS STUDENT NETWORK GRANADA	GRANADA	11
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO FEDERICA MONTSENY	MONACHIL	11

2. Solicitudes Desestimadas Provisionalmente.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</u>
FUNDACIÓN FUNDACIÓN HAND, HEART, MIND	SAMBOAL. SEGOVIA	2023/SJU_01/000031	F

3. Entidades cuya solicitud se admite y No se les realiza requerimiento alguno.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAZA	ALFACAR
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE ALHAMA DE GRANADA EL QUEJIGO	ALHAMA DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA "ASPAS".	ALMUÑECAR
ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA(T)	BAZA
ASOCIACIÓN JOVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA
ASOCIACIÓN JUVENIL OHANA DE CÁDIAR	CÁDIAR
ASOCIACIÓN DE JÓVENES AL-SILUYA	CIJUELA
CLUB DE MARKETING GRANADA	GRANADA
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GRANADA
FEDERACIÓN SCOUTS CATOLICOS DE ANDALUCÍA	GRANADA
AJE GRANADA (ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE GRANADA)	GRANADA
COORDINADORA PROVINCIAL LGBT "GRANADA DIVERSIDAD LGBT"	GRANADA
ASOCIACIÓN JUVENIL ALHAMBRA CORAL	GRANADA
ASOCIACIÓN LAS NIÑAS DEL TUL	GRANADA
FESTIVAL KRARTE	GRANADA
CASA CUNA	GRANADA
MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LA LÁGRIMAS	GUADIX
AFOGRA	HUETOR VEGA
ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB DE DEBATE UNIVERSITARIO DE GRANADA	LA ZUBIA
ASOCIACIÓN JUVELAN	LANJARÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	LAS GABIAS
ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA-T	LAS GABIAS
AMPA SAN SEBASTIAN (IES MONTEVIVES)	LAS GABIAS
ASOCIACIÓN JUVENIL SERENDIPIA ORIGINAL	LAS GABIAS

SINESTESIA GRANADA
 ASOCIACIÓN MOTRILEÑA ALTAIR
 ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR
 ASOCIACIÓN JUVENIL VALLE DEL ZALABÍ
 ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA
 ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR
 ASOCIACIÓN JUVENIL ZAGREÑA

MARACENA
 MOTRIL
 UGÍJAR
 VALLE DEL ZALABÍ
 VÉLEZ DE BENAUDALLA
 VILLANUEVA MESÍA
 ZAGRA

Anexo IV - Línea de Deportes

1. Entidades a cuya solicitud se les realiza requerimiento.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE REQUERIMIENTO/S</u>
CD ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL'16	ALBOLOTE	31, 32, 38
CD SALA DE ARMAS DE GRANADA	ALBOLOTE	11, 33, 34
CLUB DE SENDERISMO EL BASTON	ALBOLOTE	31, 34, 39
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	11, 33
CLUB DEPORTIVO JUDO BARANSU	ALBOLOTE	11,3 3
CLUB GIMNASTICO ACROBATOS DE GRANADA	ALBOLOTE	2, 11, 31, 33
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	ALCUDIA DE GUADIX	11
CD SMILO	ALFACAR	11
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES CEIP ANDRES MANJON	ALGARINEJO	11
CLUB DEPORTIVO OFO PADEL	ALHAMA DE GRANADA	11
CLUB DEPORTIVO SENDERISMO LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	11
C.D. TRIATLON NAZARI ALMUÑECAR	ALMUÑECAR	31
MUJERES EN FORMA	ARENAS DEL REY	11
CLUB DEPORTIVO BADMINTO ARMILLA	ARMILLA	2, 11
CLUB DEPORTIVO UNION VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	2, 31
CLUB DE TENIS CID HIAYA	BAZA	11, 33
CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI-BAZA	BAZA	1
CLUB CICLISTA MADRE TIERRA	BENALUA	11, 31
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLA	11, 32
C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-ALAH	BENALUA DE LAS VILLA	11, 52
AMPA VALLE DEL POQUEIRA	CAPILEIRA	11, 31
FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES DE ANDALUCÍA PENIBÉTICA	CHAUCHINA	11
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA CLUB DE FUTBOL	CHAUCHINA	1
CD CIJUELA 2088	CIJUELA	11
CLUB DE FUTBOL DE GRAENA	CORTES Y GRAENA	11
CLUB DE TENIS DE MESA CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA	11, 12
CD SENDERISMO CULLARENSE ANDA YA	CÚLLAR VEGA	2, 11, 40
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SILLAR BAJA	DIEZMA	2, 38
DIABETESCERO. DELEGACION GRANADA	ECIJA	2, 11
CLUB DE MONTAÑISMO DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	11
CLUB DEPORTIVO RHULE BASKETBALL	GRANADA	31
ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE RUGBY ESCORIONES	GRANADA	11, 31, 32
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FMG FUTBOL METROPOLITANO GRANADINO	GRANADA	32, 34
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	32, 34
CLUB BADMINTON OGÍJARES	GRANADA	2, 32, 34
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE GRANADA	GRANADA	11
CLUB DEPORTIVO ASPORGRADES	GRANADA	2, 33
CLUB DEPORTIVO DE RUGBY ESCORIONES GRANADA	GRANADA	31, 32
CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE GRANADA	GRANADA	11, 20, 31, 33, 35
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	2, 11, 33
CLUB DEPORTIVO TEAR	GRANADA	32, 33
CLUB GRANADA POR EL BALONCESTO	GRANADA	11
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	11
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	GRANADA	2, 12, 33, 34, 38,
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SEDERISMO	GRANADA	52
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS DE MESA (DELEGACION GRANADINA)	GRANADA	11, 52
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	GRANADA	11
FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA	GRANADA	31
GRANADA PHOENIX AMERICAN FOOTBALL TEAM	GRANADA	2, 11, 32

MILNO'H RUGBYCLUB GRANADA	GRANADA	31, 32, 34, 52
ORDEN HOSPITALARIA SAN JUNA DE DIOS	GRANADA	12, 33
VAIDIKA PRATISTHANAM PARA LA DIFUSIÓN DE LA DHARMA VÉDICA	GRANADA	11
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	38, 52
CLUB NATACION ALHAMBRA	GRANADA	11, 52
CLUB AJEDREZ CIUDAD DE GUADIX	GUADIX	11
HERMANDAD MAYORDOMOS VIRGEN DE LA AURORA	GUÁJARES	34
CLUB DE FUTBOL GÜÉJAR SIERRA	GÜÉJAR SIERRA	
ASOCIACIÓN HARANA	GÜEVÉJAR	2, 11, 12
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL	HIJAR	11, 33
CLUB DE PETANCA CÚLLAR VEGA	HIJAR-LAS GABIAS	11
CLUB CICLISTA HUESCAR 1925	HUESCAR	11
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES MARMOLANCE DEL CEIP PRINCESA SOFÍA	HUÉSCAR	11
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHÁBEGA	HUÉSCAR	11, 33, 34
AMPA RIO DARRO	HUETOR SANTILLAN	11, 31
C.D. HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	11, 12
ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y SOLIDARIA VIVIMOS HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	11, 33
CLUB DEPORTIVO HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	11
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	11
ASC CLUB DE MONTAÑA BARRANCO ALCAZAR	JEREZ DEL MARQUESADO	11, 31, 52
CLUB DEPORTIVO CARA OCULTA DE SIERRA NEVADA	JEREZ DEL MARQUESADO	11, 34
CLUB DEPORTIVO IUNDENIA	JUN	11, 31, 39
AMPA FONCANAL	LA CALAHORRA	11, 32
CLUB DE SENDERISMO Y MONTAÑISMO DE LA PEZA	LA PEZA	11, 12
CD LA ZUBIA PATINA	LA ZUBIA	2, 11, 32, 39
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	11,34
CLUB DE ORIENTACIÓN VELETA	LA ZUBIA	11,4
CLUB DEPORTIVO SWIM GRANADA	LA ZUBIA	11,31
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	LA ZUBIA	11
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	LA ZUBIA	33, 40, 52
C.D. ÇUBIA	LA ZUBIA	11,4
PONTA BIKE LANJARON	LANJARON	11, 32, 52
CLUB DEPORTIVO TRANCE CYCLES	LANJARON	1
CLUB BALONCESTO LANJARÓN	LANJARÓN	2, 32
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE MONTAÑA LANTEIRA	LANTEIRA	11, 12, 52
CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA	LOJA	11, 31
C.D. GRANADA UNIVERSITARIOS	MARACENA	11, 31, 33
CLUB ATLETISMO MARACENA	MARACENA	2,11
CLUB NATACION CORCHEROS	MARACENA	12,33
C.D. AUTOMOVIL GRANADA 2001	MARACENA	11, 33, 34
CLUB DEPORTIVO MARACENA	MARACENA	11, 33
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-MARCHAL	MARCHAL	11
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	11, 38, 40
ASOCIACIÓN COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL	11
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA"	MOTRIL	11
C.D VALLE DE LOS GUÁJARES	MOTRIL	11, 38
C.D. CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL	11, 33, 52
CAT CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	11
CAT DELSUR	MOTRIL	11,12
CD MUTRAYIL	MOTRIL	11
CLUB DE FÚTBOL MOTRIL	MOTRIL	2, 11, 40, 52
CLUB DE TAEKWON-DO MOTRIL	MOTRIL	12
CLUB DEPORTIVO M2	MOTRIL	11,3 9
PUERTO DE MOTRIL C.F.	MOTRIL	11, 34
CLUB BALONCESTO COSTA DE MOTRIL	MOTRIL	33
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	11
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGÍJARES	11, 33, 52
AMPA ANTARES DEL CPEE JEAN PIAGET	OGÍJARES	11, 34, 52
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA BARCELONISTA ALPUJARRA DE ÓRGIVA	ÓRGIVA	12, 33
ADES INTEGRA2	ÓRGIVA	31, 32
OTURA CLUB DE FÚTBOL	OTURA	11

CLUB BALONMANO PADUL	PADUL	11
CLUB DEPORTIVO PADUL BALOMPIÉ	PADUL	11, 39
AMPA FUTURO MENCAL	PEDRO MARTÍNEZ	11
C.D. LA MAMOLA KITE CLUB	POLOPOS-LA MAMOLA	39
PEÑA CICLISTA SANTA FE	SANTA FE	1
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	SEVILLA	38
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS BARRIO DE LA AURORA DE UGÍJAR	UGÍJAR	11
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	32
CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	11
CLUB DEPORTIVO VALDERRUBIO FUTBOL 98	VALDERRUBIO	11, 12
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	11, 31, 52
CLUB GRANADA GIMNASIA RITIMICA	VEGAS DEL GENIL	11
CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	11, 33
CLUB DEPORTIVO ALTO NIVEL OTURA	VILLA DE OTURA	33, 52
CLUB DEPORTIVO MULTIDEPORTE DÚRCAL	VILLAMENA	32

2. Solicitudes Desestimadas Provisionalmente.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</u>
CD MARCAN	ALHENDIN	2023/SDE_01/000145	C
CLUB SIERRA NEVADA NATURA ABILITY	ARMILLA	2023/SDE_01/000117	C
C.D. ALBORAN 2021	CARCHUNA CALAHONDA	2023/SDE_01/000106	C
C.D. RITMICA BADLANDS	CASTILLEJAR	2023/SDE_01/000040	C
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	GRANADA	2023/SDE_01/000051	A
ASOCIACIÓN-CLUB DE SENDERISMO PEÑON DEL TORO	HUESCAR	2023/SDE_01/000140	C
FUNDACION DOCETE OMNES	LA ZUBIA	2023/SDE_01/000155	C
CLUB ATLÉTICO MONACHIL	MONACHIL	2023/SDE_01/000139	A/C

3. Entidades cuya solicitud se admite y No se les realiza requerimiento alguno.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL ZALABÍ 2020	ALCUDIA
ASOCIACIÓN CULTURAL APADRINA UN CASTAÑO CENTENARIO EN ALPUJARRA DE LA SIERRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA
CLUB HOCKEY PATÍN CÁJAR GRANADA	CÁJAR
ASOCIACIÓN LA CIJUELINA	CIJUELA
C.D. CICLOCÚLLAR 18850	CÚLLAR
AMPA RODRÍGUEZ CALVAR	CÚLLAR VEGA
CÚLLAR VEGA CLUB DE FUTBOL	CÚLLAR VEGA
CLUB DE MONTAÑA CERO DEL CABALLO	DÚRCAL
CLUB DEPORTIVO KARATE SAKURA	GÓJAR
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	GRANADA
CLUB DEPORTIVO AIKIKAI CUNA DEL GENIL	GÜÉJAR SIERRA
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA	JAYENA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	LA ZUBIA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MOLVIZAR	MOLVIZAR
ASOCIACIÓN MUJERES ALCALDE CARIDAD	OTÍVAR
ASOCIACIÓN MENCAL BIKERS	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES PUEBLA DE DON FADRIQUE (A.M.P.A)	PUEBLA DE DON FADRIQUE

Anexo V - Línea de Cultura y Memoria Histórica y Democrática

1. Entidades a cuya solicitud se les realiza requerimiento.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE REQUERIMIENTO/S</u>
ASOC MUSICAL Y CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE ALFACAR	ALFACAR	38
ASOC CULT FLAMENCA ALHENDIN AGÜITA SALÁ	ALHENDÍN	31, 32
ASOC CULTURAL CANTANA CORO Y ORQUESTA	ALHENDÍN	38
ASOC CAMPEROCK ALQUIFE	ALQUIFE	12
AMPA SAN TORCUATO DEL CEIP ANDALUCÍA	BENALÚA	38
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR	CALAHONDA-MOTRIL	01

ASOCIACIÓN MUSIKALIDAD	CIJUELA	12
AMPA VERDE Y BLANCA	CIJUELA	32, 38, 52
ASOCIACIÓN AMPA IES EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS VEGA	11,15
ASOCIACIÓN AMPA DEL C.P MENÉNDEZ PIDAL (AFADE)	DEHESAS DE GUADIX	11
AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO RAFAEL VIDAL LUNA	FONELAS	11, 12, 38
ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL LA VICTORIA	FUENTE VAQUEROS	39
ASOC VALQUIRIAS DE LA VEGA	FUENTEAQUEROS	01
ASOCIACIÓN CLUB DE AMIGOS DE GOR SAN CAYETANO	GOR	52
ASOCIACIÓN AMPA ERAS DE LOS CÁRMENES	GRANADA	11, 12, 39, 52
AGRUPACIÓN MUSICAL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN	GUADIX	12, 52
ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	13, 52
ASOC FOLKLORICA CULTURAL CUADRILLA CUESTA LAS CHINAS	HUÉSCAR	31, 38
ASOC BANDA MPAL MÚSICA ÍLLORA	ÍLLORA	12, 15
AS.CULTURAL AMIGOS DEL FESTIVAL PARAPANDAFOLK	ÍLLORA	52
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LÁCHAR	11, 13
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	11, 52
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA	LOS GUÁJARES	13
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO	LOS GUÁJARES	12, 39
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA DE LÚJAR	LÚJAR	12
ASOCIACIÓN AMPA MORALEDA DEL IES MANUEL CAÑADAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	11, 12, 15, 31, 39
PLATAFORMA CIUDADANA PESCADO Y QUISQUILLA DE MOTRIL	MOTRIL	12, 35, 39, 52
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES LA CABINA 3.0	MOTRIL	12, 52
ASOC JUVENIL MITRA TEATRO	NÍVAR	12
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	ÓRGIVA	32, 35
ASOCIACIÓN MAYORES JUBILADOS DE OTÍVAR	OTÍVAR	38
ASOC. CORO ROCIERO SANTA CRUZ DE PEDRO MARTÍNEZ	PEDRO MARTÍNEZ	11, 12
ASOC DE ARTE, CONOCIMIENTO Y ENTRETENIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE POLOPOS	POLOPOS-LA MAMOLA	52
ASOCIACIÓN TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE CARDELA	01
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LAS NIEVES	TREVÉLEZ	15, 39
ASOCIACIÓN CULTURAL CALÉ CHACHIPEN DE UGÍJAR	UGÍJAR	12
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES C.P. AGUSTÍN SERRANO DE HARO VILLANUEVA DE LAS TORRES	VLLLANUEVA DE LAS TORRES	11, 13

2. Solicitudes Desestimadas Provisionalmente.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>CAUSA DE EXPEDIENTE</u>	<u>DESESTIMACIÓN</u>
LA CORA DE ILBIRA	ATARFE	2023/SCU_01/000069	A
LA CORA DE ILBIRA	ATARFE	2023/SCU_01/000160	A
SAAR MARTÍN LAFUENTE	CÁDIAR	2023/SCU_01/000135	C
AMPA EL PILAR	CAMPOTÉJAR	2023/SCU_01/000085	A
AMPA EL PILAR	CAMPOTÉJAR	2023/SCU_01/000086	A
ASOCIACIÓN STMO. CRISTO DE LA FÉ			
Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DE DIEZMA	DIEZMA	2023/SCU_01/000099	D
SOCIEDAD BENÉFICA LA ESPERANZA	DÚRCAL	2023/SCU_01/000094	D
ALMUDENA PÉREZ CANO	FUENTEAQUEROS	2023/SCU_01/000046	C
ALMUDENA PÉREZ CANO	FUENTEAQUEROS	2023/SCU_01/000098	C
MARIA JESUS TAMAYO MORENO	GRANADA	2023/SCU_01/000123	C
ASOCIACIÓN ABEN TOFAIL	GUADIX	2023/SCU_01/000112	D
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ IBAÑEZ	HUÉTOR TÁJAR	2023/SCU_01/000080	C
ASOCIACIÓN DE COMERCIOS Y EMPRESAS DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	2023/SCU_01/000109	D
ASOCIACIÓN CULTURAL AÑORETA LA MORENITA	MONTILLANA	2023/SCU_01/000066	G
CULTURAL CALIOPE DE MÚSICOS ARTISTAS Y ARTESANOS	MOTRIL	2023/SCU_01/000039	A
CULTURAL CALIOPE DE MUSICOS ARTISTAS Y ARTESANOS	MOTRIL	2023/SCU_01/000073	A
PARROQUIA DE NTRA SRA DEL PILAR DE VÍZNAR	VÍZNAR	2023/SCU_01/000058	C

3. Entidades cuya solicitud se admite y No se les realiza requerimiento alguno.

<u>ENTIDAD</u>	<u>MUNICIPIO</u>
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIZAL	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)
ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)

ASOCIACIÓN PROMESAS MUSICALES DE ALDEIRE	ALDEIRE
PATRONATO ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA
FUNDACIÓN CASA MUSEO JUAN LARIOS	ALHAMA DE GRANADA
FEDERACIÓN GRANADINA DE BANDAS	ALHENDÍN
MUSICAL PULSO Y PÚA MONTEVIVE	ALHENDÍN
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE (ALMACILES)
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CIUDAD ATARFE	ATARFE
ASOCIACIÓN REVISTA PÉNDULO PAPELES DE BASTITANIA	BAZA
ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	BAZA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	BUBIÓN
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJARRA	CÁDIAR
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CALAHONDA	CALAHONDA-MOTRIL
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR
ASOC CULTURAL Y DEPORTIVA VALLE RÍO FARDES	CORTES Y GRAENA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA	COZVÍJAR (VILLAMENA)
ASOCIACIÓN CLUB DE LECTURA HISTORIAS Y CAFÉ	COZVÍJAR (VILLAMENA)
ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABÍ	CÚLLAR
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFIA ACAF	CÚLLAR
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX
ASOCIACIÓN MANANTIAL DE ARTE	DÍLAR
ASOCIACIÓN CHICHOTORMENT	DÚRCAL
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL
CULTURALIA ARTE EN GRANADA ASOCIACIÓN CULTURAL	DÚRCAL
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)
ASOC GOR ARTE Y CULTURA	GOR
ALUMA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS AULA PERMANENTE	GRANADA
ASOC GRANADA FLAMENCA	GRANADA
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA
FUNDAC. CERAM. FAJALAUZA CECILIO MORALES	GRANADA
ASOC DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA	GRANADA
ASOCIACIÓN CULTURAL EVELETA CÓMICS	GRANADA
ASOC DE CASETA DE FERIA VIVA LA PEPA	GRANADA
APA COLEGIO PÚBLICO SANCHO PANZA	GRANADA
ASOCIACIÓN FORTUNYM CULTURE	GRANADA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	GRANADA
ASOCIACIÓN ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL FRENTE SUR	GRANADA
ASOC DYVEX GRANADA	GRANADA
ASOC LA ESTUPENDA IRREVOCABLE	GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE LA ORUGA AZUL	GUADIX
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	GUADIX
ASOC DE MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIÉN EN FEMENINO MATRIA	GUADIX
ASOC. DEFENSA Y PROM. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE GUADIX Y COMARCA ADEPA	GUADIX
AYUDA AL TOXICÓMANO. ASOCIACIÓN NUEVA ILUSIÓN ATANI	GUADIX
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS	GUADIX
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LA MINA DEL C.P. F. GARCÍA LORCA	GÜEVÉJAR
HYPATIA CLUB DE LECTURA CULTURAL	GÜEVÉJAR
ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN
ASOCIACIÓN ILUSIÓN ARTE	HUÉTOR TÁJAR
ASOC ARTÍSTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA
ASOC. SOCIO CULTURAL GRÁFICO HUÉTOR	HUÉTOR VEGA
AMPA PARAPANDA	ÍLLORA
AS.CULTURAL Y TURÍSTICA LA PILETA CREA T	ÍLLORA
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE ÍLLORA	ÍLLORA
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE CUATRO HOJAS	IZNALLOZ

MOROS Y CRISTIANOS DE IZNALLOZ ASOCIACIÓN CULTURAL	IZNALLOZ
ASOCIACIÓN DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA
ASOCIACIÓN CULTURAL PICONROCK	JÉREZ DEL MARQUESADO
ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE LA ENCANTÁ	LA PEZA
ASOC AMIGOS/AS MUSEO PATRIMONIO LA ZUBIA	LA ZUBIA
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTA ALEGRE	LANTEIRA
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	LAROLAS - NEVADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	LECRÍN
ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTÍSTICO	LOS TABLONES - ÓRGIVA
ASOCIACIÓN COSTA TROPICAL ARTE Y MÁS	LÚJAR
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	MOCLÍN
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	MOLVÍZAR
HERMANDAD MOROS Y CRISTIANOS SANTA ANA	MOLVÍZAR
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS TRIUNFO DEL AVE MARÍA	MONTEJÍCAR
ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA COSTA GRANADA	MOTRIL
CULTURAL CINE CLUB MEDITERRÁNEO	MOTRIL
ASOCIACIÓN ME VUELVES LORCA	NEVADA
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	NÍVAR
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES JAMIZ	ORCE
ASOCIACIÓN FOTROGRÁFICA OTURA DIGITAL	OTURA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA MENCAL DE PEDRO MARTÍNEZ	PEDRO MARTÍNEZ
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	PICENA (NEVADA)
AMPA LA TAHÁ C.P.R LOS CASTAÑOS	PITRES
ASOCIACIÓN CULTURAL INVESTIGA Y ENSEÑA	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	PULIANAS
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y MAYORDOMOS "EL BEJARÍN"	PURULLENA
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LA PIEDAD	RAMBLA DEL AGUA, VALLE DEL ZALABÍ
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA
ASOC CULTURAL TARDES DE ESPAÑA EN EL MUNDO	SALOBREÑA
ASOC SOCIO CULTURAL LA DESBANDÁ	SALOBREÑA
ASOC ANTEFARSA TÍTERES	TIENA-MOCLÍN
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	VÁLOR
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	VEGAS DEL GENIL
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA
ASOCIACIÓN VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA

Causas de Requerimientos:

<u>Código</u>	<u>A subsanar en el mismo expediente electrónico abierto para la solicitud:</u>	<u>Ref / Inform</u>
01.	Solicitud no conforme al modelo Anexo I de la línea solicitada.	Bases
02.	Solicitud enviada, pero escaneada, datos no tratables (sólo imprimir y escanear la última hoja cuando la firma es manual, y enviar igualmente el Anexo I.pdf relleno sin firma, pero sin imprimir ni escanear).	Bases, Anexo I
11.	Error o ausencia de datos de la Entidad solicitante, por ejemplo, acreditación de pertenencia a Federación, Consejos o Agrupaciones.	1.1. Anexo I
12.	Al ser la primera vez que participa: faltan Estatutos y/o Acta de Constitución y/o DNI del representante legal.	1.1. Anexo I
13.	Al evidenciar cambios en Junta Directiva, falta acta de nueva junta directiva.	Bases
14.	No coincide el representante legal con firmante, firmante incompetente.	1.1. y 5.1. Anexo I
15.	Si la firma en Anexo I es manual, falta adjuntar el DNI del representante legal o comunicar en qué otra Convocatoria se encuentra dicha documentación.	1.1. y 5.1. Anexo I
20.	Error o ausencia de datos del representante legal.	1.2. Anexo I
30.	Error o ausencia de datos de identificación del proyecto: nombre del proyecto.	3. Anexo I
31.	Error o ausencia de datos económicos: Aportación de la entidad y otras aportaciones por debajo del 10% o fallo en las sumatorias.	3. Anexo I
32.	Error o ausencia de datos de identificación del proyect/: fechas de ejecución.	3. Anexo I

33.	Error en datos de población: no indica municipios.	3.1. Anexo I
34.	Error en datos de Población o de beneficiarios/as del proyecto.	3.1. Anexo I
35.	Error o ausencia en datos importantes del proyecto que no permiten su valoración.	3.2. a 3.9. Anexo I
36.	Error o ausencia en datos de Autobaremación.	3.10. Anexo I
37.	Error o ausencia en datos de gastos de personal.	3.11. Anexo I
38.	Error o ausencia concordancia del presupuesto con coste total previsto. Gastos no justificables. Gastos indirectos superiores al 20%.	3.12. Anexo I, 11.4.4. y 11.4.5 Bases
39.	No desglosa, No indica otros financiadores, No hay concordancia con punto 3 del Anexo I.	3.13. y 3.14. Anexo I
40.	No declara si solicitó o percibió otras ayudas.	4. Anexo I
51.	No consiente y no aporta documentación requerida.	5.1. Anexo I
52.	Ausencia de firma electrónica del representante legal, o falta la última hoja del Anexo I firmada, escaneada y enviada.	5.1. Anexo I
60.	Falta de justificación económica de Convocatorias previas.	Bases
70.	Presentar dos o más solicitudes contradictorias en la documentación sin haber renunciado expresamente a las que nos son válidas.	Bases

Causas de desestimación (provisional):

- A Aquellas que presenten más de una solicitud.
- B Las que no lo hicieran a través de Sede Electrónica.
- C Las que sean presentadas por cualquier persona física, por una Administración Pública Local o por cualquier otra persona jurídica distinta de la se indica en el Artículo 3.
- D Aquellas cuyo proyecto no esté destinado a la finalidad de la línea por la que concurre (artículo 2).
- E Las que no atiendan los requerimientos que se les realice durante el procedimiento.
- F La Entidad no tiene domicilio social o delegación en un municipio de la Provincia de Granada.
- G El Proyecto o actividad no afecta y/o beneficia directamente a personas de la Provincia de Granada.
- H Fuera de plazo.

NÚMERO 2.678

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Expediente de modificación de crédito nº 06/2023

EDICTO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 06/2023, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 30 de marzo, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal	9.206,01	
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	182.109,66	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	48.200,00	344.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	2.545.098,08	
7	Transferencias de capital	1.935.605,47	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL ESTADO GASTOS	4.720.219,22	344.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	4.376.219,22	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL ESTADO INGRESOS	4.376.219,22	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 2 de mayo de 2023.-El Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 2.581

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Modificación del tribunal en proceso selectivo para ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a

EDICTO

Expte.: 2022/PES_01/011838

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a, convocado por resolución de 1 de junio de 2022 (BOP nº 110, de 10 de junio de 2022)

Por resolución nº 2137 de 1 de junio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos (BOP nº 110, de 10 de junio de 2022), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Oficial Letrado/a de la Diputación de Granada. El anexo II de dicha convocatoria establece la composición del tribunal calificador.

Por razones organizativas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 29.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se resuelve la modificación del tribunal en los términos siguientes:

Debe sustituirse como Vocal titular a D. José Luis Ortega Serrano y, figurar en su lugar, D^a Begoña Álvarez Civantos.

Debe sustituirse como Vocal titular a D. José Luis Gayo Lafuente y, figurar en su lugar, D. José Miguel Escribano Zafra.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2019, de 16 de marzo, en Granada, a 25 de abril de 2023.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 2.580

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Expedientes de modificación presupuestaría nº 08/2023 y 10/2023

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 27 de abril, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria nº 8/2023 y 10/2023 anunciándose la apertura de periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Le-

gislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 27 de abril de 2023.-El Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

NÚMERO 2.484

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Padrones cobratorios de agua, basura, alcantarillado primer trimestre 2023

EDICTO

Confeccionados y aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2023 los padrones cobratorios de agua del primer trimestre de 2023, se expone al público por espacio de 20 días hábiles para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse éstas, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de ex-

posición pública, o bien impugnarlo directamente mediante recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, desde la fecha indicada anteriormente, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

En caso de que se interponga recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelve aquel. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro será de dos meses desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de impresos facilitados al efecto, y abonado su importe en:

BANKIA. C/C Nº ES57 2100 8150 0613 0006 9623.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hace saber para general conocimiento.

Albuñuelas, 24 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 2.539

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (Granada)

Presupuesto general 2023

EDICTO

D^a Ismael Padilla Gervilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bérchules,

HACE SABER: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, y publicado en el B.O.P. núm. 62, de fecha 31 de marzo de 2023, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Municipio de Bérchules, Bases de ejecución y Plantilla para el ejercicio 2023, se considera elevado a definitivo y se procede a publicarlo resumido a nivel de capítulos, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Igualmente según lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público el régimen de dedicación y de indemnizaciones de los cargos electos de este Ayuntamiento aprobado con dicho Presupuesto.

1.- Presupuesto Municipal para 2023 que se aprueba.

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>	<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.263.934,39	A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	1.026.448,71
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	1.009.268,07	1	Impuestos Directos	199.316,75
1	Gastos de Personal	617.669,08	2	Impuestos Indirectos	14.039,90
2	Gastos Corrientes	354.214,29	3	Tasas, Precios P. y otros I.	150.555,00
3	Gastos Financieros	4.800,00	4	Transferencias Corrientes	647.536,06
4	Transferencias Corrientes	32.584,70	5	Ingresos Patrimoniales	15.001,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	254.666,32	A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	209.985,68
6	Inversiones Reales	254.666,32	7	Transferencias de Capital	212.201,34
	TOTAL	1.263.934,39	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	27.500,00
			9	Pasivos Financieros	27.500,00
				TOTAL	1.263.934,39

2.- Relación de plazas que integran la plantilla y que se aprueba.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con Habilitación de Carácter Nacional

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº Puestos Totales</u>	<u>Nº Vacantes</u>
A1	Secretaría-Intervención Tesorería	1	
ACCIDENTAL			
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C2	Auxiliar Administrativo/a	2	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A2	Arquitecto/a Técnico/a	1	1

Total funcionarios: 4

PERSONAL LABORAL:

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		
8	Oficial 1ª servicios múltiples	1	
9	Peón de servicios m. /Limpieza	1	
8	Conductor/Recogida R.S.U.	1	1
8	Encargado/a servicios múltiples/EDAR	1	1
10	Limpiador/a Edificios públicos	1	1
10	Auxiliares Ayuda Domicilio T.P.	5	5
8	Animador/a Deportivo/a T.P.	1	1
3	Monitor/a Guadalinfo T.P.	1	1
1	Técnico/a Inclusión Social T.P.	1	1

Total laborales: 13

- MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Dedicación parcial 75%: Alcaldía; 28.000,00 euros brutos anuales.
- Asistencia a Plenos de los concejales: 60 euros.
- Dietas y gastos de desplazamiento: las correspondientes al Grupo 2 de la legislación estatal vigente.

De conformidad con lo Dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bérchules, 26 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Ismael Padilla Gervilla.

NÚMERO 2.545

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA LA VEGA (Granada)*Nombramiento de dos plazas de Arquitecto Técnico*

EDICTO

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2023, relativa al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO. Nombrar a los aspirantes propuestos por el Tribunal, D. Rufino Manuel Quesada Molina, con DNI Nº ***3193**, y D. José Javier Gómez Coca, con DNI nº ***6947**, funcionarios de carrera para cubrir en propiedad dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes hasta hoy en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados que han obtenido las plazas. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://churrianadelavega.sedelectronica.es>].

CUARTO. Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal y al Área de Personal a los efectos procedentes”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Churriana de la Vega, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 2.568

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)*Lista de admitidos para plaza de Archivero-Auxiliar Administrativo*

EDICTO

SUMARIO: resolución de Alcaldía nº 103/2023 del Ayuntamiento de Cijuela, referente a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal funcionario, Archivero-Auxiliar Administrativo, en este Ayuntamiento de Cijuela, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

D^a María Amparo Serrano Aguilera, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que, habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 103/2023, de fecha 26/04/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Archivero-Auxiliar Administrativo, vacante en este Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes

<u>ADMITIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>Causa</u>
Arjona Roperero, María del Pilar	—897A	Cumple los requisitos exigidos
Arroyo Ortiz, Cristina	—597N	Cumple los requisitos exigidos
Baldomero Heredia, Jessica Julia	—858T	Cumple los requisitos exigidos
Carballo Pérez, María Lidia	—760T	Cumple los requisitos exigidos
Díaz Martínez, Laura	—374C	Cumple los requisitos exigidos
Franco Conejero, Mónica	—608P	Cumple los requisitos exigidos

García Solís, María del Carmen	—484V	Cumple los requisitos exigidos
García Valenzuela, María del Pilar	—977M	Cumple los requisitos exigidos
Guerra Fernández, Erica	—762F	Cumple los requisitos exigidos
Herrera Saavedra, Antonia	—494Y	Cumple los requisitos exigidos
León Cotarelo, Javier	—121E	Cumple los requisitos exigidos
Lorente Fernández, Juan Carlos	—078X	Cumple los requisitos exigidos
Pérez Mingorance, Pedro Pablo	—655J	Cumple los requisitos exigidos
Porcel Pérez, María Isabel	—406V	Cumple los requisitos exigidos
Puerta Padiá, Rosa María	—428K	Cumple los requisitos exigidos
Romero Torres, Juan Pablo	—775C	Cumple los requisitos exigidos
Serrano Hernández, Ana Belén	—712S	Cumple los requisitos exigidos

Relación de Aspirantes
EXCLUIDOS / DNI / Causa
 NINGUNO

La detallada relación se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y base 4.5 de la convocatoria; a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión; con la advertencia de que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la relación provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Cijuela, 26 de abril de 2023.-El Alcalde en funciones, fdo.: M^a Amparo Serrano Aguilera.

NÚMERO 2.485

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 22/12/2022 del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega por el que se aprueba inicialmente la modificación del Saldo Inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, sin que se hayan presentado alegación alguna se acuerda un período de información pública, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:
 Se encuentran:

Razón Social Proveedor	Domicilio Social Proveedor	Identificador Factura EE.LL.	Ejercicio Contabilizado	Importe Total Original	Importe Total Pendiente Pago	Fecha Entrada Registro Administrativo	Partida Presupuestaria
INSTALACIONES ELECTRICAS BAYMA		F/2011/49	2011	259,60	259,60	31/01/2011	2011 929 22699
FABRICAS Y DRENAJES S.L.		F/2012/14	2012	7.733,25	7.733,25	31/08/2012	2012 151 62201
M.D.L.T.R.		F/2012/27	2012	1.452,00	1.452,00	15/10/2012	2012 920 21301
SANCHEZ MARTIN C.B.		F/2012/38	2012	365,04	365,04	03/07/2012	2012 231 48000

HERMANOS BALDOMERO S.B.	POL. IND. 12 DE OCTUBRE. C/JOSE MUÑOZ Nº1 L4 18320 SANTA FE GRANADA	F/2014/567	2014	168,55	168,55	31/12/2014	2014	231 48900
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	C/METAL.LURGIA 32-34 3A PLANTA 08038 BARCELONA	F/2014/577	2014	243,72	243,72	31/12/2014	2014	164 21202
ARTESANIA ALVAREZ TEXTIL SL	DR. FERMIN GARRIDO S/N BAJO 18012 GRANADA	F/2014/580	2014	50,45	50,45	31/12/2014	2014	338 22699
E.M.M.F.	SAN ANTONIO, 11 18211 COGOLLOS VEGA GRANADA	F/2014/692	2014	172,60	172,60	31/12/2014	2014	241 22690
M.G.P.	C/ANTONIO DALMASES JARDINES DEL VIOLON PORTAL 7 5º 18006 GRANADA	F/2014/695	2014	544,50	544,50	31/12/2014	2014	454 60901
LISAGRA S.L.		F/2015/573	2015	205,70	205,70	31/12/2015	2015	161 21002
LISAGRA S.L.		F/2015/607	2015	430,76	430,76	31/12/2015	2015	161 21002
AUTOGRANADINA S.L.		F/2015/634	2015	220,00	220,00	06/08/2015	2015	341 22609
AUTOGRANADINA S.L.		F/2015/635	2015	198,00	198,00	06/08/2015	2015	321 22609
AUTOGRANADINA S.L.		F/2015/636	2015	198,00	198,00	31/12/2015	2015	341 22609
CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A. (IDEAL)	POL. ASEGRA C/HUELVA,2 18210 PELIGROS GRANADA	F/2016/118	2016	605,00	605,00	12/04/2016	2016	929 22699
KZ GRANADA		F/2016/127	2016	5.801,95	5.801,95	12/04/2016	2016	165 21004
KZ GRANADA		F/2016/128	2016	6.600,55	6.600,55	12/04/2016	2016	165 21004
B.R.L.	ARENAL 23 18102 AMBROZ GRANADA	F/2016/248	2016	119,79	119,79	06/07/2016	2016	334 22699
SANCHEZ MARTIN	C.B.	F/2016/253	2016	50,05	50,05	06/07/2016	2019	338 22609
VODAFONE	AVENIDA DE AMERICA, 115 28042 MADRID	F/2016/361	2016	33,15	33,15	04/08/2016	2016	920 22200
TELEFONICA DE ESPAÑA	CALLE GRAN VIA, 28-5 28013 MADRID	F/2016/390	2016	22,16	22,16	18/10/2016	2016	920 22200
S.R.T.		F/2016/558	2016	150,04	150,04	01/12/2016	2016	334 22699
VODAFONE	AVENIDA DE AMERICA, 115 28042 MADRID	F/2017/13	2017	14,52	14,52	01/01/2017	2017	920 22200
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/28	2017	918,82	918,82	27/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/29	2017	2.051,54	2.051,54	27/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/115	2017	484,43	484,43	30/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/116	2017	21,87	21,87	30/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/117	2017	80,50	80,50	27/01/2017	2017	241 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/118	2017	54,85	54,85	27/01/2017	2017	920 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/119	2017	1.328,34	1.328,34	27/01/2017	2017	920 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/120	2017	1.002,50	1.002,50	27/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/121	2017	26,07	26,07	27/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/122	2017	474,03	474,03	27/01/2017	2017	231 48900
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/123	2017	412,59	412,59	27/01/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/124	2017	59,17	59,17	24/02/2017	2017	241 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/125	2017	771,98	771,98	24/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/126	2017	1.249,93	1.249,93	24/02/2017	2017	920 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/127	2017	743,46	743,46	06/02/2017	2017	920 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/128	2017	1.011,16	1.011,16	23/02/2017	2017	320 22100

AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/129	2017	304,15	304,15	23/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/130	2017	1.588,56	1.588,56	23/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/131	2017	491,23	491,23	23/02/2017	2017	312 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/132	2017	184,88	184,88	23/02/2017	2017	312 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/133	2017	240,00	240,00	23/02/2017	2017	231 48900
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/134	2017	23,51	23,51	23/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/135	2017	253,64	253,64	21/02/2017	2017	320 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/136	2017	1.031,92	1.031,92	16/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/137	2017	193,04	193,04	27/02/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/138	2017	65,52	65,52	01/03/2017	2017	231 48900
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/139	2017	50,99	50,99	02/03/2017	2017	920 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/140	2017	60,70	60,70	08/03/2017	2017	165 22100
AUDAX ENERGIA, S.A.	AVENIDA NAVARRA 14 08911 BADALONA BARCELONA	F/2017/141	2017	621,59	621,59	03/03/2017	2017	920 22100

41.440,35

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 2.487

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos/obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

EDICTO

Acuerdo del Pleno de fecha 22/12/2022 del Ayuntamiento de Cogollos de la Vega por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de [derechos reconocidos/obligaciones reconocidas] en ejercicios anteriores.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de [derechos reconocidos/obligaciones reconocidas] en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que, en un plazo de diez días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cogollosdelavega.sedelectronica.es>].

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

<u>Asiento</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
120190000708	75060	Renuncia incentivo Junta Andalucía	6325,60
120150000805	46100	Duplicidad resolución ayuda a domicilio 2015 Diputación	5676,59
120180000378	76105	Duplicidad PPOYS 2016-2017 Diputación	14117,95

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cogollo de la Vega, 20 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NÚMERO 2.531

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de
Auxiliar del Servicio de Aguas***EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 228, de fecha 19/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	28/07/2022
Providencia de Alcaldía	28/07/2022
Informe de Secretaría	28/07/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P./BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Auxiliar del Servicio de Aguas

Régimen: Laboral

Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C1

Titulación exigible: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente

Sistema selectivo: Concurso

Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Jiménez Jiménez, Sonia, con DNI 7614****W

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.532

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de
puesto de Dinamizador/a Guadalinfo***EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 255 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	02/08/2022
Providencia de Alcaldía	02/08/2022
Informe de Secretaría	03/08/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022

Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio [B.O.P./BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Dinamizador/a Guadalinfo
 Régimen: Laboral
 Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...
 Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C1
 Titulación exigible: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.
 Sistema selectivo: Concurso
 Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Casanova Aguado, Ramón, con DNI 0976****M

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Gallardo Azor, Antonio Jesús, con DNI 4571****T, por no adjuntar el pago de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar
 Vocal / Rafael López-Sidro Fernández
 Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán
 Vocal / Javier García Moreno
 Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de [diez días hábiles] los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.533

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Oficial del Servicio de Aguas

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 229, de fecha 19/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	28/07/2022
Providencia de Alcaldía	28/07/2022
Informe de Secretaría	28/07/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P./BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Tenorio García, Francisco, con DNI 5252****Q

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, de-

signar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar
 Vocal / Rafael López-Sidro Fernández
 Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán
 Vocal / Javier García Moreno
 Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cuevas del Campo [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.534

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)**

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Monitor/a de Teatro

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 227, de fecha 19/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	02/09/2022
Providencia de Alcaldía	02/09/2022
Informe de Secretaría	14/09/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P./BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a de Teatro
 Régimen: Laboral
 Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...
 Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E
 Titulación exigible:
 Sistema selectivo: Concurso
 Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
 Montoya Noguera, Juan Pedro, con DNI 5252****R
 RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
 Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar
 Vocal / Rafael López-Sidro Fernández
 Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán
 Vocal / Javier García Moreno
 Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.535

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)**

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Animador/a Deportivo/a

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 226 de fecha 19/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	05/08/2022
Providencia de Alcaldía	05/08/2022
Informe de Secretaría	14/09/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P/BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Animador/a Deportivo/a
 Régimen: Laboral
 Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...
 Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C1
 Titulación exigible: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente
 Sistema selectivo: Concurso
 Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Brenes Podadera, Adrián, con DNI 7643****G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben

formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.536

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)**

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Conductor de Camión de Recogida de Basura

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 257 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	02/08/2022
Providencia de Alcaldía	02/08/2022
Informe de Secretaría	03/08/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022

Anuncio [B.O.P./BOCA] 13/12/2022
Anuncio en el BOE 28/02/2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Conductor/a del camión de la Basura

Régimen: Funcionario

Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E

Titulación exigible:

Sistema selectivo: Concurso

Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Moreno Noguera, Sergio, con DNI 4586****Q

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.551

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Secretario/a del Juzgado de Paz

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 253 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	05/08/2022
Providencia de Alcaldía	05/08/2022
Informe de Secretaría	08/08/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P./BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Secretario/a del Juzgado de Paz

Régimen: Laboral

Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... // ...

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C1

Titulación exigible: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente

Sistema selectivo: Concurso

Nº de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Jiménez Heredia, Lidia, con DNI 7614****R

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Gallardo Azor, Antonio Jesús con DNI 4571****T, por no adjuntar el pago de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.553

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Lista de admitidos/as y excluidos/as para dos plazas de Peones Recogida de Basura

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 256 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un pro-

ceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	28/07/2022
Providencia de Alcaldía	28/07/2022
Informe de Secretaría	28/07/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/11/2022
Anuncio [B.O.P/BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Peón de Recogida de Basura

Régimen: Laboral

Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E

Titulación exigible:

Sistema selectivo: Concurso

Nº de vacantes: 2

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

López Sánchez, Benjamín, con DNI 4832****Y

Cano Yeste, Francisco, con DNI 2418****N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.563

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

*Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de
Director/a de Escuela Infantil*

EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 250 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	15/07/2022
Providencia de Alcaldía	15/07/2022
Informe de Secretaría	15/07/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	07/11/202
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P/BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Director/a de Escuela Infantil
Régimen: Laboral
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: A2

Titulación exigible: Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente.

Sistema selectivo: Concurso

Nº de vacantes: 1

Denominación de la plaza: Director/a de Escuela Infantil

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Arcas García, Sonia, con DNI 4571****V

Fernández Lozano, Dolores Ana, con DNI 5251****Z

Lozano Pérez, Noemí, con DNI 4586****E

Pérez Cordón, Alba, con DNI 5121****F

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Vicente Soria Cabezuelo

Vocal / Belén Olivares Flores

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cuevas del Campo [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.564

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de
Monitor/a del Gimnasio***EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 249 de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	05/08/2022
Providencia de Alcaldía	05/08/2022
Informe de Secretaría	05/08/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	08/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/11/2022
Anuncio [B.O.P/BOCA]	13/12/2022
Anuncio en el BOE	28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Monitor/a de Gimnasio
 Régimen: Laboral
 Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... / ...
 Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: C1
 Titulación exigible: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente
 Sistema selectivo: Concurso
 Nº de vacantes: 1

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Guevara Sánchez, Juan Manuel, con DNI 4592****D
 Rojo Moreno, José Luis, con DNI 4962****L
 Valera Berbel, Manuel Jesús, con DNI 4592****D

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben

formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar
 Vocal / Rafael López-Sidro Fernández
 Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán
 Vocal / Javier García Moreno
 Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.565

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO
(Granada)***Lista de admitidos/as y excluidos/as para plaza de
Información Juvenil***EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 254, de fecha 21/04/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<u>Documento</u>	<u>Fecha/Nº</u>
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	05/08/2022
Providencia de Alcaldía	05/08/2022
Informe de Secretaría	08/08/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	07/11/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	09/11/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	10/11/2022

Anuncio [B.O.P/BOCA] 13/12/2022
Anuncio en el BOE 28/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: Punto de Información Juvenil
Régimen: Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala: ... / ... / ... /
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E
Titulación exigible:
Sistema selectivo: Concurso
N.º de vacantes: 1

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:

Pérez Lozano, Pilar, con DNI 5252****X

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDAS

Balbas Aguilar, Raquel, con DNI 7129****L, por no adjuntar el pago de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro / Identidad

Presidente / Sergio Antonio Pérez Bolívar

Vocal / Rafael López-Sidro Fernández

Vocal / Antonio Miguel Martínez Milán

Vocal / Javier García Moreno

Secretario / María José Carmona Ortega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Dar traslado de esta resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan sub-

sanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.482

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para plaza de Auxiliar de Deportes

EDICTO

Expediente nº: 1063/2023

Procedimiento: Oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal a proveer mediante concurso-oposición 1 plaza de Auxiliar de Deportes a jornada parcial

Fecha de iniciación: 21/04/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente para la ejecución de oferta de empleo público para estabilización de empleo temporal en virtud del artículo 2 de la Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos incluida en el Anexo I que se detalla a continuación.

SEGUNDO. Publicar la relación PROVISIONAL de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cullarvega.sedelectronica.es>] y en los Tablones de anuncios de esta entidad.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Francisco Molina Travieso

Elisabeth Sánchez López

Álvaro Leiva Hernández

Juan Antonio Antequera Martín

Francisco Tovar Encinas

Cúllar Vega, 21 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.

NÚMERO 2.475

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)*Expediente de afectación de la casa maestros*

EDICTO

Habiéndose iniciado expediente de afectación del bien inmueble sito en Carretera de Quéntar núm. 7 de Dúdar, al servicio público Socio Cultural, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Dúdar, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 2.505

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR (Granada)*Presupuesto ejercicio 2023*

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21/04/2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Gobernador, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Sandra Plaza Pérez.

NÚMERO 2.457

AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA (Granada)*Aprobación de la ordenanza fiscal de tasa y ordenanza uso piscina municipal*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21/04/2023, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal y Ordenanza reguladora del uso de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientolanteira.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.r difusión].

Lanteira, 21 de abril de 2023.

NÚMERO 2.502

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (concurso-oposición)*

EDICTO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en régimen de laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Lobras.

Por resolución de Alcaldía nº 48/2023 de fecha 24 de abril de 2023, se ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ADMITIDOS:

	<u>NOMBRE y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
1	AIXA MARÍA MARTÍN ESCAÑUELA	**6256** K
2	MARÍA JOSEFA ALMENDROS GARCÍA	**7116** S
3	DOLORES ELVIRA ALMENDROS GARCÍA	**6331** B

LISTADO DE EXCLUIDOS:

Ninguno/a.

NÚMERO 2.503

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

Relación de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (concurso)

EDICTO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en régimen de laboral fijo, por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Lobras.

Por resolución de Alcaldía nº 49/2023 de fecha 25 de abril de 2023, se ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ADMITIDOS:

	<u>NOMBRE y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>
1	AIXA MARÍA MARTÍN ESCAÑUELA	**6256** K
2	MARÍA JOSEFA ALMENDROS GARCÍA	**7116** S
3	DOLORES ELVIRA ALMENDROS GARCÍA	**6331** B

LISTADO DE EXCLUIDOS:

Ninguno/a.

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal, a quienes les son de aplicación las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidenta titular: D^a Margarita Rojas Martínez, FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

Presidente suplente: D^a Teresa Franco Jiménez. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada.

Vocales titulares:

- D. Manuel Hidalgo García. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

- D. Manuel Romero Salmerón. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada.

- D^a Ana Puertas López, funcionaria del Ayuntamiento de Lobras.

Vocales suplentes:

- D. Iván Martínez Martínez. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada

- D^a María Teresa Fernández Conejo. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

- D^a Manuela Real López. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada

Secretaria: D^a Elena Rojas Martín. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada, y Secretaria-Interventora en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Lobras.

Secretario suplente: D. Antonio Linares García, FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros del Tribunal, a quienes les son de aplicación las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidenta titular: D^a Margarita Rojas Martínez, FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

Presidente suplente: D^a Teresa Franco Jiménez. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada.

Vocales titulares:

- D. Manuel Hidalgo García. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

- D. Manuel Romero Salmerón. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada.

- D^a Manuela Real López. T.A.G. de la Diputación Provincial de Granada

Vocales suplentes:

- D. Ivan Martínez Martínez. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada

- D^a María Teresa Fernández Conejo. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

- D^a Ana Puertas López, funcionaria del Ayuntamiento de Lobras.

Secretaria: D^a Elena Rojas Martín. FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada, y Secretaria-Interventora en comisión circunstancial en el Ayuntamiento de Lobras.

Secretario suplente: D. Antonio Linares García, FHCN del S.A.M. de la Diputación Provincial de Granada.

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos en la lista definitiva, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 11 de mayo de 2023 a las 11,30 horas, en la planta 3^a de la Diputación Provincial de Granada, sita en la calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1. Debiendo acudir provistos de DNI y bolígrafo con tinta de color azul.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, así como en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://lobras.selectronica.es>].

Lobras, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Martín Monteoliva.

TERCERO. La fase de concurso se realizará, el día 10 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la planta 3ª de la Diputación Provincial de Granada, sita en la calle Periodista Barrios Talavera, núm. 1.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, así como en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://lobras.se-deelectronica.es>].

Lobras, 25 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Martín Monteoliva.

NÚMERO 2.507

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR (Granada)

Delegación Alcalde en Primer Teniente de Alcalde

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 37/2023, de fecha 25/04/2023, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que, por motivos personales y familiares, el Sr. Alcalde no podrá acudir presencialmente a la sesión de pleno extraordinaria convocada para ser celebrada el 28/04/2023; en la que, de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central, de 13 de marzo de 2023, entre otros asuntos, se realizará el sorteo de los miembros de las mesas electorales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. José Luis Titos Aguilera, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones que la Alcaldía ostenta en los Plenos Municipales, en los

términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el 28/04/2023.

SEGUNDO. La delegación comprenderá, igualmente, todas aquellas funciones y competencias que, durante el periodo de ausencia de la Alcaldía, requieran una presencia o firma física del Alcalde.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Morelábor, 25 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Miguel Sánchez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

Presupuesto 2023

EDICTO

D. Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar (Granada).

HAGO SABER: Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<u>CAP.</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>Inicial</u>	<u>CAP.</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>Inicial</u>
1.	Impuestos directos	697.000,00	1.	Gastos de Personal	2.736.969,01
2.	Impuestos indirectos	39.000,00	2.	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	746.160,00
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	582.000,00	3.	Gastos Financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.562.889,95	4.	Transferencias Corrientes	168.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.600,00	5.	Fondo de Contingencia	37.504,59
7.	Transferencias de capital	1.903.210,35	6.	Inversiones Reales	2.117.566,70
8.	Activos financieros	0	9.	Pasivos Financieros	0
	TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS	5.809.700,30		TOTAL PREVISIONES DE GASTOS	5.809.700,30

ANEXO DE PERSONAL POR TIPO Y PROGRAMA DE GASTO

<u>PUESTO</u>	<u>Nº Efectivos</u>	<u>GRUPO</u>	<u>CD / DEDICACIÓN</u>
ALTOS CARGOS			
ALCALDE PRESIDENTE	1		
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	1		
FUNCIONARIOS			
SECRETARÍA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVO	1	A1/A2	30/26
JEFE POLICÍA	2	C1	22
POLICÍA	1	C1	22
POLICÍA	2	C1	22
ADMVO. POLICÍA 2ª ACT.	1	C1	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C2	14
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	18
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	A2	18
PERSONAL LABORAL			
MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL	2	A2	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	A2	100/50
MONITOR/A DEPORTIVO	1	C1	100
DINAMIZADORA GUADALINFO Y BIBLIOTECA	1	C1	100
AGENTE TURISMO	1	C1	100
SOCORRISTAS	2	C1	100 Fijo Discontinuo
OPERARIO AGUAS Y ELECTRICIDAD	1	AP/C2	100
OPERARIO OBRAS Y SERVICIOS	1	AP/C2	100
JARDINERO	1	AP/C2	100
PORTERO MANTENIMIENTO	1	AP/C2	100
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	17	AP/C2	100
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	5	AP/C2	100
LIMPIEZA VIARIA	2	AP	100
LIMPIEZA EDIFICIOS	4	AP	100

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salar, 26 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Armando Moya Castilla.

NÚMERO 2.537

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO
(Granada)***Listado de admitidos-excluidos para plaza de Auxiliar Administrativo***EDICTO**

Mediante resolución de Alcaldía nº 162/2022 de fecha 21/12/2022 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad de la plaza vacante en la plantilla de auxiliar administrativo/a, personal funcionario a T/P (75%) de la Entidad Local Autónoma de El Turro publicadas en el BOP núm. 102 de 31 de mayo de 2022, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria aprobada por resolución de Presidencia nº 48/2022.

De conformidad con la Base Tercera: las instancias (anexos I y II), solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda, referidas al día que concluya el plazo de presentación de instancias, se dirigirán a las Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP-, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha 7 de marzo de 2023 en el BOE núm. 56, se ha publicado dicha convocatoria y finalizado el plazo de presentación de ofertas que abarca el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 8 de marzo y las 23:59 horas del 4 abril, por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 2 y 3.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en su caso de la documentación a presentar para subsanar los defectos o carencias que se han observado de la documentación presentada:

• ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**ORDEN**

<u>ENTRADA</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>SUBSANACIONES</u>
1	ROMERO TORRES, JUAN PABLO	5
2	LORENTE FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	5
3	FRANCO CONEJERO, MÓNICA	
4	FERNÁNDEZ PÉREZ, VANESA	
5	GARCÉS BASTIDA, MARÍA ISABEL	
6	LÓPEZ RODRÍGUEZ, DAVID	
7	ORTIZ GONZÁLEZ, GUILLERMO	
8	QUINTANA MARTÍN, SILVIA	
9	MAZUECOS HURTADO, VIRGINIA	
10	ÁVILA CASADO, MARÍA JESÚS	
11	PEREA RODRÍGUEZ, JUAN	
12	TORRUBIA BARROSO, MARÍA ISABEL	

• EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE:**ORDEN**

<u>ENTRADA</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>SUBSANACIONES</u>
1	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	2,6
2	SERRANO SOLERA, ALICIA	2
3	JUNCO CASTILLO, VANESA	2
4	GÓMEZ FRANCO, MIGUEL ÁNGEL	2
5	MARTÍN QUIRANTES, ALBERTO	2
6	MOLINA VALDECANTOS, MARÍA BELÉN	2
7	PERAL GRANADOS, ANDRÉS	2
8	VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA	6

Motivos de subsanación:

1. Debe presentar fotocopia del DNI o equivalente
2. Debe presentar fotocopia del título académico exigido o documento oficial de solicitud del mismo.
3. Debe presentar manifestación de que cumple los requisitos de la base 2", para ser admitido/a.
4. Debe presentar certificados de servicios prestados de las diferentes administraciones públicas donde ha trabajado para la valoración de los méritos.
5. Debe aportar informe vida laboral.
6. Debe presentar anexos I y II debidamente cumplimentados.
7. Méritos académicos justificados

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas

La presente lista de admitidos y excluidos, provisional, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Tercero.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, [<https://elturro.sedelectronica.es/info.0>]

El Turro, 25 de abril de 2023.-El Presidente, fdo.: Juan M. Garrido García.

NÚMERO 2.567

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Listado de admitidos y excluidos para 1 plaza de Técnico Auxiliar Deportes***EDICTO**

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 25 abril de 2023 (Número 2023-0506) se aprobó la relación provi-

sional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria al procedimiento de estabilización realizado en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para cubrir mediante concurso, 1 plaza de Técnico Auxiliar Deportes (008C1AE) y designación del Tribunal Calificador.

El plazo de solicitud finalizó el 23 de marzo de 2023, y una vez revisadas las solicitudes, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la Convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico Auxiliar Deportes.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	BARRERA ROSAS, DAVID	***9676**
2	QUIRANTES GARCÍA, GONZALO	***7946**

SEGUNDO: Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria:

Miembro Tribunal / Identidad

Presidente/a / Rafael Francisco Torres Moreno
 Secretario/a / Julia Josefa Guerrero Fajardo
 Vocal 1 / Ana María Carrasco García
 Vocal 2 / Lidia María Santos Fernández
 Vocal 3 / Lidia Raquel Tejeda Lorente
 Presidente/a suplente / María del Carmen Jiménez Alonso
 Secretario/a suplente / Francisco José Luque Navarro
 Vocal 1 suplente / María del Mar Fernández Sillero
 Vocal 2 suplente / Blanca Isabel Ariza Gómez
 Vocal 3 suplente / Antonio Hurtado González

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Vegas del Genil, 26 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 2.481

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)

Convenio de colaboración de Ayuntamiento con Aginse S.L.

EDICTO

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio que se adjunta, cuya finalidad es: impulsar, de forma coherente, sostenible y saludable, proyectos o iniciativas que dinamicen y redunden en un mayor beneficio so-

cial, ya sea de los entes que suscriben este convenio, de los ciudadanos y actores sociales de Villanueva de las Torres y en general del territorio en el que se encuentra este municipio.

A suscribir con: D. Fernando Medialdea Dziatzko, en nombre y representación de la mercantil AGINSE S.L., titular del Balneario de Alicún de las Torres.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadelastorres.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villanueva de las Torres, 24 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Vallejo Navarro.

NÚMERO 2.566

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL LA CARTUJA DE ALBOLOTE, S.L.

Lista de admitidos/excluidos para puesto de Técnico Ajuste Social y Personal

EDICTO

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, dentro del proceso de selección para un Técnico/a de Ajuste Social y Personal, para la empresa municipal La Cartuja de Albolote, S.L., en régimen laboral indefinida a tiempo parcial por el sistema de concurso-oposición, según las bases publicadas en el BOP de Granada, martes, 7 de marzo de 2023, por esta Presidencia se acuerda;

1.- Hacer pública la lista provisional que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
GARCÍA MONTES, Mª ROCÍO	ADMITIDA
GONZÁLEZ FUENTES, CARMEN	ADMITIDA

2.- Que se concede un plazo de cinco días hábiles para posibles subsanaciones y/ alegaciones, según viene recogido en las Bases que rigen esta convocatoria.

3.- Que se publique la citada lista en el BOP de Granada a los efectos oportunos.

Albolote, 25 de abril de 2023.-El Presidente, fdo.: Saustiano Ureña García.

NÚMERO 2.455

NÚMERO 2.560

COMUNIDAD DE REGANTES FOGARILES DEL MARTINETE DE FUENTE VAQUEROS**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA REAL CHITE Y TALARÁ***Cobro del periodo voluntario 2023**Cobro del periodo voluntario 2023*

EDICTO

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón de esta Comunidad de Regantes, correspondiente al ejercicio 2023 en concepto de cuota de administración, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

SE HACE SABER: Que confeccionado el padrón relativo a la cuota de administración 2023, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de quince días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse estas, los listados se entenderán elevado a definitivos.

De no producirse éstas, los listados se entenderán elevados a definitivos.

El plazo de cobranza en periodo voluntario de las referidas cuotas, abarcará del 10 de mayo al 10 de julio de 2023. El pago de los recibos se podrá efectuar en la Caja Rural cta. 3023.0080.17.5222801408

El plazo de cobranza en periodo voluntario, abarcará del 15 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023. El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

A) En Caja Rural, cta.: ES13 3023 0065 1806 5006 4801

B) En Caixabank, cta.: ES66.2100 3337 6113 0013 0555

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Fuente Vaqueros, 21 de abril de 2023.-El Presidente, fdo.: Antonio Fernández Gil.

Lecrín, 24 de abril de 2023.-El Presidente.: José Luis Padial Sánchez.

NÚMERO 1.521

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS*Lista de admitidos Auxiliar Administrativo*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril y Presidenta nata de la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis, hace saber que D^a Inmaculada Torres Alaminos, Presidenta por delegación efectuada mediante resolución de 3/07/2019 de la Presidenta nata aprobó mediante resolución de 1/03/2023:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidas y excluidas, del proceso selectivo para el ingreso libre en la categoría de auxiliar administrativo para cubrir las plazas números 12, 13 y 14:

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>ADMITIDO/ EXCLUIDO</u>	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
1	***0338**	ANA BELÉN VINUESA CASTAÑO	ADMITIDA	
2	***3547**	CRISTINA LAGUNA PERAMOS	ADMITIDA	
3	***9050**	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO	ADMITIDO	
4	***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS	ADMITIDO	
5	***9418**	JAVIER LLÓRENS PONCE DE LEÓN	ADMITIDO	
6	***6777**	JUAN PABLO ROMERO TORRES	ADMITIDO	
7	***9721**	MARÍA ÁNGELES VILLEGAS MARTÍN	ADMITIDA	
8	***9115**	MARÍA CARMEN VILLA BLANCO	ADMITIDA	
9	***4524**	MARÍA ISABEL QUESADA ALCÁNTARA	ADMITIDA	
10	***8911**	MARÍA NIEVES ENAMORADO ENAMORADO	EXCLUIDA	*
11	***8080**	VICTORIA EUGENIA SÁNCHEZ RINCÓN	ADMITIDO	

*No abona el pago de la tasa de acceso al empleo público según lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en la sede electrónica de esta Agencia y en su página web, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso.

Esta resolución se publicará en el BOP, en la sede electrónica de la Agencia y en su página web.

16 de marzo de 2023.-La presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.630

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Arquitecto

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Arquitecto por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Manuel José Fernández Sabio, D.N.I. XX.XXX.919 - Z

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña).

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril).

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol).

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.631

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Informático

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspiran-

NÚMERO 2.632

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de plaza Técnico Deportivo*

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Técnico Deportivo por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Valeriano Fernández Morillas, D.N.I. XX.XXX.958 - Q

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Sara Rodríguez Castillo (Técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña)

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril)

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

tes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Informático por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Gonzalo Puga Sabio, D.N.I. XX.XXX.074 - Y

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (Técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña)

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril)

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.633

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Técnico en Cultura

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Técnico en Cultura por concurso-oposición incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Esteban Sánchez García, D.N.I. XX.XXX.583 - Q - Admitido

* María Pilar García González, D.N.I. XX.XXX.142 - X - Excluida

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (Técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña)

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril)

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.634

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Director/a

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Director/a por concurso-oposición incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Emilia Acosta Fernández, D.N.I. XX.XXX.928 - D

* Nuria Perea Fernández, D.N.I. XX.XXX.199 - L

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (Técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña)

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril)

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.636

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de una plaza Administrativo/a

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Administrativo/a por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Alberto Martín Quirantes D.N.I. XX.XXX.424 - P (Admitido)

* Ana Belén López Díaz, D.N.I. XX.XXX.662 - Y (Admitida)

* Raúl Gutiérrez Sáez, D.N.I. XX.XXX.171 - R (Excluido)

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña).

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril).

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol).

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de

Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.637

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Conductor-Maquinista (concurso-oposición)

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Conductor-Maquinista por concurso-oposición incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- * Jonathan Camacho Villegas D.N.I. XX.XXX.900 - Q
- * Juan Antonio Lupiáñez Romera D.N.I. XX.XXX.709 - E
- * Juan José Martínez Montoro D.N.I. XX.XXX.580 - Y

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (Técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro)

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril)

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña)

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril)

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la

Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.638

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de dos plazas Auxiliar Administrativo (concurso-oposición)

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de funcionario, Auxiliar Administrativo por concurso-oposición incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- * Francisco Jonathan Camacho Villegas, D.N.I. XX.XXX. - 900 - Q (Admitido)
- * Juan López Rivas, D.N.I. XX.XXX.494 - L (Admitido)
- * María Desiré Estévez Sánchez, D.N.I. XX.XXX.087 - K (Admitida)
- * María Isabel Puga López, D.N.I. XX.XXX.152 - F (Admitida)
- * Yolanda Vargas Rodríguez, D.N.I. XX.XXX.162 - P (Admitida)
- * Inmaculada Cervilla Juárez, D.N.I. XX.XXX.375 - S (Excluida)
- * Javier Llorens Ponce de León, D.N.I. XX.XXX.181 - E (Excluido)

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña).

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril).

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol).

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.639

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Operario Multifunción Conductor y Mantenimiento (concurso-oposición)

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Operario Multifunción Conductor y Mantenimiento por concurso-oposición incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Francisco Javier Pérez López, D.N.I. XX.XXX.233 - L

* Francisco Rodríguez Romera, D.N.I. XX.XXX.503 - M

* Juan Puga Montes, D.N.I. XX.XXX.433 - L

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Sara Rodríguez Castillo (técnico Superior de Organización y Gestión Pública Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Juan Fernando Pérez Estévez (Jefe de Servicio de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Raúl Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Sánchez Noguera (Asesora Jurídica de Urbanismo Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Elisa Isabel Antequera Rodríguez (Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro).

SUPLENTE: Eva Ramírez Pérez de Andrade (Técnico de Intervención Ayuntamiento de Motril).

VOCAL: Francisco José Morejón Peláez (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Salobreña).

SUPLENTE: Ignacio González Fernández (Técnico Jurídico Ayuntamiento de Motril).

SECRETARIA: María Isabel Vargas Acosta (Técnica en Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol).

SUPLENTE: Inmaculada Sierra Morcillo (Jefa de Servicio Jurídico Ayuntamiento de Motril).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 4 y 5 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Tra-

bajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.640

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de una plaza Conductor

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Conductor por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Sergio Rivas Antequera, D.N.I. XX.XXX.108 - V

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.641

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Conductor-Maquinista (concurso)

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Conductor-Maquinista por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Antonio Fernández Marín, D.N.I. XX.XXX.935 - K

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.642

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de cuatro plazas Auxiliar Administrativo (concurso)

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de cuatro plazas de funcionario, Auxiliar Administrativo por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Alberto Martín Quirantes, D.N.I. XX.XXX.424 - P (Admitido)

* Beatriz Antequera Lupión, D.N.I. XX.XXX.986 - C (Admitida)

* Elisa Isabel López Antequera, D.N.I. XX.XXX.003 - Z (Admitida)

* Margarita Montes Rodríguez, D.N.I. XX.XXX.851 - Y (Admitida)

* Patricio Puga Antequera, D.N.I. XX.XXX.193 - V (Admitido)

* Raquel Balbas Aguilar D.N.I. XX.XXX.983 - L (Excluida)

* Raúl Gutiérrez Sáez D.N.I. XX.XXX.171 - R (Excluido)

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.643

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de plaza Mediador***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Mediador por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Ghailán Rais Ben Lmiki, D.N.I. XX.XXX.606 - T.

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de

selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.644

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y de plaza Locutor/a de Radio***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Locutor/a de Radio por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Francisca Martirio Benavides Fernández, D.N.I. XX.XXX.208 - Z

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.645

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y de plaza Técnico de Comunicación y Redes

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y REDES POR CONCURSO incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Miguel Ángel Sánchez Benavides, D.N.I. XX.XXX.448 - H

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.646

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Subalterno

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Subalterno por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* María Dolores Morales García, D.N.I. XX.XXX.393 - P

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.647

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de tres plazas Peón de Limpieza Viaria

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de tres plazas de funcionario, Peón de Limpieza Viaria por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Estefanía Manzano Godoy, D.N.I. XX.XXX.149 - P

* Jesús María Melgares Fernández, D.N.I. XX.XXX.619 - A

* Juan Juárez Sillas, XX.XXX.993 - B

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.648

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de una plaza Operario Especialista Electricidad y Mantenimiento***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Operario Especialista Electricidad y Mantenimiento por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* José Ángel Romera López, D.N.I. XX.XXX.392 - T

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luís Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.651

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de plaza Operario Multifunción Conductor y Mantenimiento (concurso)***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Operario Multifunción Conductor y Mantenimiento por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Andrés López Jiménez, D.N.I. XX.XXX.861 - X

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luís Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la

Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://albuñol.sedelectronica.es] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.652

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Peón Operario Mantenimiento y Obras

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Peón Operario Mantenimiento y Obras por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Juan Luis Martín López, D.N.I. XX.XXX.382 - J

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://albuñol.sedelectronica.es] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.653

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de plaza Limpiadora

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Limpiadora por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Dolores Martín Romera, D.N.I. XX.XXX.884 - V

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.654

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de dos plazas Conserje

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de funcionario, Conserje por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Antonio Leopoldo Sánchez Rodríguez, D.N.I. XX.XXX.522 - Q

* José Acosta Benavides, D.N.I. XX.XXX.905 - Z

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.655

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de plaza Limpiadora***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de funcionario, Limpiador por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* María Angustias Rodríguez Fernández, D.N.I. XX.XXX.504 - M

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.656

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)*Relación de admitidos y excluidos de dos plazas Limpiadores de Instalaciones Deportivas***EDICTO**

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de funcionario, Limpiadores de Instalaciones Deportivas por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Juan Matías Villegas Fernández, D.N.I. XX.XXX.376 - W

* María del Mar Medina Montoro, D.N.I. XX.XXX.479 - B

Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación de admitidos debe entenderse como definitiva.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la

Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 2.665

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Relación de admitidos y excluidos de once plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

EDICTO

María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol, HACE SABER:

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de once plazas de funcionario, Auxiliar de Ayuda a Domicilio por concurso incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

* Ana M^a Estévez Manzano, D.N.I. XX.XXX.397 - P (Admitida)

* Carmen Santiago Cortés, D.N.I. XX.XXX.521 - G (Admitida)

* Inmaculada Lorente Morales, D.N.I. XX.XXX.190 - A (Admitida)

* Juana Martínez Gallardo, D.N.I. XX.XXX.473 - P (Admitida)

* M^a del Carmen Maldonado Lorenzo, D.N.I. XX.XXX.222 - X (Admitida)

* M^a Dolores Gualda Acosta, D.N.I. XX.XXX.1476 - J (Admitida)

* Francisca Villegas Montes, D.N.I. XX.XXX.714 - Z (Admitida)

* Inmaculada Arias García, D.N.I. XX.XXX.280 - A (Admitida)

* M^a Mercedes Escudero Antequera, D.N.I. XX.XXX.855 - V (Admitida)

* María Trinidad Ortega Martín, D.N.I. XX.XXX.786 - X (Admitida)

* Mónica Fernández Ayala, D.N.I. XX.XXX.275 - T (Admitida)

* Noelia Encarnación García López, D.N.I. XX.XXX.161 - Q (Admitida)

* Virginia Rodríguez Marín, D.N.I. XX.XXX.110 - L (Admitida)

* Francisca Juárez Juárez, D.N.I. XX.XXX.126 - V (Excluida)

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: María Isabel Vargas Acosta (Técnico de Recursos Humanos Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Carlos Antonio López Martínez (Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Herminia Puga Ogalla (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Miguel Santiago Alonso Sánchez (Jefe de Policía Local de Albuñol)

VOCAL: María Belén Ibáñez Ayala (Interventora Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Eduardo Rodríguez Estévez (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

VOCAL: Francisco Luis Juárez Juárez (Secretario Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: Francisco Javier Rodríguez Almendros (Oficial Electricista Ayuntamiento de Albuñol)

SECRETARIO: Jorge Cara López (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

SUPLENTE: José Ramón García Sierra (Policía Local Ayuntamiento de Albuñol)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos expresados en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albuñol.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

QUINTO.- Establecer como fecha de constitución del Tribunal los días 8 y 9 de mayo de 2023 a las 09:00 h, a los efectos de proceder a la realización de la valoración de méritos de la fase de concurso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Albuñol, 28 de abril de 2023.- La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

FE DE ERRATAS

Advertido error en el anuncio nº 2.674 de BOP nº 81, de 2/05/2023, de la Junta Electoral de Zona de Loja, en la circunscripción electoral de Moraleda de Zafayona, candidatura nº 3 del Partido Popular (PP), se procede a su publicación correcta a continuación:

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARÍA LUISA TORO SÁNCHEZ
2. CRISTINA JIMÉNEZ LÓPEZ
3. MANUEL ALCOLEA PLIEGO
4. FRANCISCO DE BORJA TORO ÁLVAREZ
5. MÓNICA MOLINA MESA
6. ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
7. FERNANDO GALLARDO RUIZ
8. NEREA TRASSIERRA MOLINA
9. ANTONIO GÓMEZ CASADO
10. MARÍA ISABEL CORREA GARCÍA
11. SERGIO ABRAHAM SEVILLA URBANO

■